

LAS TREGUAS CON GRANADA DE 1469 y 1472

JUAN TORRES FORTES

SUMARIO: 1.-La frontera y la belicosidad de Abú-l-Hasán. 2.-El caso de Málaga. 3.-El “infantado” de Almería. 4.-De la tregua de 1464 a la de 1469. 5.-La tregua de 1469. 6.-Inquietud fronteriza. 7.-La paz de 1472. 8.-Los últimos años de Enrique IV, 1472-1475. 9.-Apéndice documental.

I. -LA FRONTERA Y LA BELICOSIDAD DE ABU-L-HASAN

El período histórico que aquí nos interesa delimitar para el estudio de la tregua de 1468 y paz de 1472, es el comprendido entre 1464, año en que Enrique IV otorga treguas por un año de duración a Granada, y 1475, fecha de la primera tregua que los Reyes Católicos firman con el reino musulmán. En estos diez años al frente del reino de Granada se encuentra Abu-l-Hasán Ali, que comienza precisamente su reinado en 1464.

Este año 1464 es fecha que tiene un amplio significado en la Historia de los reinos peninsulares. Lo es por cuanto se inicia en Castilla la segunda década del gobierno de Enrique IV, con perspectivas muy distintas a las que pueden valorarse en sus diez primeros años al frente de los destinos de Castilla; también a 1464 corresponde la última tregua de carácter general firmada por don Enrique con el reino de Granada. Por lo menos la última que conocemos documentalmente.

El cambio, el rápido suceder de acontecimientos de amplia trascendencia es bien perceptible: la rebelión de la oligarquía nobiliaria; la proclamación de don Alfonso como rey de Castilla en 1465; la guerra civil; la anarquía y debilidad monárquica; el reconocimiento de doña Isabel como princesa heredera en Toros de Guisando y la incertidumbre de la sucesión que se prolonga en los años siguientes, ocupan lugar preferente y fuerzan a Enrique IV a girar en torno de cada uno de ellos. Ante estos acontecimientos interiores, que repercuten en sus fronteras y a los que prestan su atención y motivan actividades muy diversas de Juan de Aragón y Navarra, Abú-l-Hasán de Granada y Alfonso V de Portugal, el problema exterior pierde vigencia por la preocupación y ocupación de cuanto sucede de fronteras adentro. De aquí que sea norma general, y que tanto Enrique IV, como quienes gobiernan en nombre de su hermano Alfonso, procuren por todos los medios conservar la paz fronteriza. Ni las alteraciones que se

producen por parte granadina son muy importantes, ni tampoco cabe pensar por parte castellana en cualquier exigencia, capaz, al no ser atendida, de provocar una ruptura de hostilidades. Todo se encamina por tanto a conservar en lo posible la tregua firmada en marzo de 1464 con el reino de Granada.

Durante seis años Abu-l-Hasán mantendrá la paz en la frontera, pues las cabalgadas en uno u otro sentido es cosa que incluso se previene en los mismos tratados de paz; para solucionar estos pequeños problemas, evitar que tomen incremento o la pasión pudiera provocar su propagación, están los alcaldes mayores de la frontera o los jefes militares de cada circunscripción (1). Pero un día estas pacíficas relaciones se alteran y la paz resulta difícil de mantener. El origen, la causa de este brusco cambio, es posible deducirla. Al parecer es Enrique IV quien lo promueve en su viaje por Andalucía en 1469.

De repente todo cambia. La seguridad fronteriza desaparece y el cambio, la novedad la introduce Abú-l-Hasán con su actividad bélica en un continuo guerrear, donde la rapidez, sorpresa, profundidad de penetración, crueldad y buena información parecen ser sus argumentos más positivos. Novedad, cambio, que no pasa desapercibida a los gobernantes castellanos. Casi inmediatamente, en 1470, en un escrito dirigido al monarca recabando medidas para restablecer la unidad, el orden y la seguridad de sus reinos, el arzobispo de Toledo denunciaba la situación fronteriza, pues se había dado lugar a que los moros entraran en Castilla “tan poderosamente y hazer las crueldades y males que se hazen, matando y quemando y destruyendo sus tierras; esto parece un mal irreparable, según la forma nueva deste rey de Granada, y la entrada que aora hizo o do muy grandes tiempos que moros no llegaron. Si alguna resistencia no se le pone, según las contiendas que están en el Andaluzia mucho se deve temer el perdimiento de aquella tierra” (2).

Esta incansable actividad bélica de Abu-l-Hasán no estuvo encaminada a ensanchar las frontera de su reino, toda vez que las plazas que hubiera apetecido ocupar no estaban al alcance de sus fuerzas. Actividad que parece responder a un permanente rencor, a un deseo de venganza. Las intromisiones enriqueñas en el reino granadino, sus contactos personales o epistolares con los dos focos rebeldes del reino de Abú-l-Hasán, las ciudades de Málaga y Almería, parecen motivar estas crueles intervenciones de Abú-l-Hasán en territorio castellano, en zonas donde no había razones estratégicas, políticas o económicas suficientes para justificar siquiera parcialmente su belicismo.

Bien es verdad que su actividad guerrera le proporciona tres resultados positivos durante algunos años. Es uno el sostener en permanente servicio de armas a un cuantioso, experimentado y satisfecho ejército. Lo cual le permite mantenerse en el trono desde 1464 hasta 1482, si bien, durante largos años, amplias comarcas de su reino estuvieron sujetas a influencias extrañas y Aben Celin en Almería, Alquirzote y su hermano Muhammad el Zargal en Málaga, le inquietaron y rompieron la unidad de su reino durante algunos años, aunque todos acabarían por someterse o morir a sus manos.

Lo es, también, en cuanto a saber aprovechar la debilidad de la Monarquía castellana, dividida en dos facciones y subdividida en decenas de parcialidades, lo que impide una ofensiva general contra su reino y facilita la variedad de territorios propicios para sus incursiones, que no serían defendidos por sus colindantes. Aunque no siempre la fortuna le fuera propicia, pues tuvo fracasos y derrotas, en ocasiones cruentas, con pérdida del botín conseguido y de muchos de los valiosos jinetes de su hueste. Pero en el transcurso de los años todo llega, y cuando Castilla restablece su unidad y la Monarquía impone su autoridad, la política de caudillaje, de incansable belicismo de Abú-l-Hasán llega a su fin, ya que desaparecen

(1) Menos importancia tienen las incursiones granadinas por territorio castellano cuando se efectúan, como aliados de algún noble, por tierras de otro. Así sucede en su alianza con don Alonso de Aguñar hasta 1469, y con el conde de Cabra a partir de 1470.

(2) TORRES FONTES: *Estudio sobre la Crónica de Enrique IV del Dr. Galíndez de Carvajal*, Murcia, 1945, página 382.

todas sus posibilidades de éxito y de mantener sus triunfales incursiones: lo cual significa inmediatamente la reanudación de las apetencias para sustituirle en el trono. Y será su propio hijo quien comience, cuando en 1482 se imponga en Granada y restablezca la inestabilidad tradicional del trono granadino. Lo que significa también la guerra civil por un lado y la guerra total por parte de Castilla del otro.

Aún le fue más propicia la permanente amistad de otro resentido, como el conde de Cabra, cuya alcaidía de Alcalá la Real, sus posesiones y las de sus familiares le hubieran sido extremadamente peligrosas en caso de enemistad. Consecuencia de la estancia de Enrique IV en Andalucía y de aceptar las insinuaciones del maestre de Santiago y de don Alfonso de Aguilar, el conde de Cabra y su yerno Martín Alonso perdieron a Castro del Río y Mon toro, de que el rey les había hecho donación, y “el conde de Cabra y su yerno Martín Alonso quedaron no solamente descontentos, mas mucho quejosos... ellos se partieron aceleradamente sin tomar licencia del rey y se fueron a sus tierra...” (3).

El incumplimiento de esta promesa y la posterior sustitución de don Martín de Córdoba, hijo del conde, de la alcaidía de Ecija por Fadrique Manrique, acabó con la fidelidad con que hasta entonces le había servido el conde de Cabra. Ayudando e informando a Abú-l-Hasán, y sobre todo proporcionándole seguridad en su sector fronterizo, el conde de Cabra contrarrestaba favorablemente la hostilidad sostenida con ahinco por don Alonso de Aguilar, quien protegiendo a los Abencerrajes que mantenía en sus tierras y con circunstanciales alianzas con Miguel Lucas de Iranzo o don Fadrique Manrique, se empeñó en una lucha tan inútil como perseverante.

En la actividad guerrera del rey granadino no puede dejarse a un lado el factor económico, pues conviene tener en cuenta el cuantioso botín logrado en sus profundas penetraciones en territorio castellano; lo fue en ganado mayor y menor, pero especialmente los cautivos, fuente inagotable de cuantiosos ingresos, pues los restantes llegaron a proporcionarle cifras realmente impresionantes.

Cuenta igualmente su concepto de la realeza, interpretado personalmente a tenor de las circunstancias, que le lleva a un caudillaje a ultranza, realmente desfasado para el tiempo en que vive. Su éxito inicial y la continuidad que durante algunos años le permite la anarquía castellana, es un engaño que no logra superar pues, y, cuando el orden se regularice en Castilla, no le iba a ser posible rectificar. De ahí su inmediato fracaso.

Pero este cambio quizá podamos imputarlo a esa estrecha alianza que entabla en 1470 con el conde de Cabra. Es posible que el inspirador de este profundo cambio de Abú-l-Hasán fuera don Diego Fernández de Córdoba. Porque teniendo en cuenta la cronología parece bastante significativo que su ensalzamiento al trono en 1464 se deba a la ayuda de los Abencerrajes, y que un Ibn al-Sarrach sea su alguacil mayor hasta 1470, año en que tiene lugar la cruel matanza de Abencerrajes. Y entonces se produce una inversión de alianzas, pues los Abencerrajes que pueden huir buscan refugio en Málaga y después en las tierras de don Alonso de Aguilar, hasta entonces fiel aliado de Abú-l-Hasán y desde entonces vengativo enemigo. Y el conde de Cabra, resentido de Enrique IV, firma estrechas alianzas con Abú-l-Hasán, lo que permite a este tener puerta abierta por Alcalá la Real en territorio castellano y un poderoso y seguro protector en un amplio sector de su frontera.

(3) GALINDEZ, *ob. cit.* pág. 346. La rivalidad nobiliaria y su ambición, principal causa de la anarquía castellana y su pasividad ante las incursiones granadinas, motivaron también una fuerte diatriba del arzobispo toledano: “grande oprovio debe ser y es a la nobleça castellana que los comarcanos pasen los mares a conquistar tanta muchedumbre de moros, y que estos pocos que tenemos aquende el agua, no solamente se nos defienden, mas se nos entren a conquistar la tierra” (Galíndez, 383).

2. -EL CASO DE MALAGA

La *Historia de la casa real de Granada* (4) relata que en 1468 el arráz de Málaga se rebeló abiertamente contra Abú-l-Hasán y que como se viera estrechamente amenazado por el rey granadino, solicitó la ayuda de Enrique IV. Fue entonces, después de resolver el grave problema sucesorio con el acuerdo de Toros de Guisando, cuando don Enrique decidió marchar a Andalucía para restablecer el orden y procurar aquietar las enconadas contiendas que en Jaén, Córdoba y Sevilla mantenían las facciones nobiliarias, así como revisar la seguridad de la frontera. Y en su programa estaba el entrevistarse con el arráz malagueño.

Enriquez del Castillo, bien informado de este desplazamiento del monarca castellano por Andalucía, no deja de destacar que “Alquirçote” era varón famoso entre los moros, caudillo de Málaga y desde hacía tiempo fiel servidor del rey de Castilla (5).

La misma crónica indica que después de haber entregado a don Fadrique Manrique la fortaleza de Edja y de sufrir el desaire de Hernando de Narváez, alcaide de Antequera, que no le permitió entrar en la villa nada más que con un acompañamiento de quince jinetes por temor a que llevara a cabo su intención de entregarla a don Alonso de Aguilar, Enrique IV envió emisarios a Alquirçote para convenir la solicitada entrevista. Desde Antequera pasó a Archidona, como lugar más próximo a Málaga y en un día convenido, entre 19 y 24 de julio de 1469 (6), Enrique IV y Alquirzote se entrevistaban en las afueras de Archidona. El cronista relata que el arráz malagueño llegó desarmado y le prestó homenaje como propio vasallo. Después de haber hablado detenidamente, Alquirzote le ofreció un presente de varios caballos africanos y objetos moriscos, y don Enrique le prometió ayuda contra el rey de Granada “que le quería destruir e echar fuera de Málaga, donde estaba muy querido”.

Nada sabemos de lo que pudieron hablar, fuera de estas promesas de ayuda. No obstante los graves problemas que pesan sobre su vacilante figura en los años más calamitosos de su reinado, Enrique IV tuvo siempre presente la necesaria unidad de su reino y la seguridad de sus fronteras. No aceptó la división que en algún momento se le ofreció como solución a la guerra civil y mantuvo, sin energía ni decisión, pero con tenacidad, ese doble concepto de unidad del reino y continuidad de las fronteras castellanas. Por ello no dejó nunca de prestar atención a sus fronteras y a las posibilidades que pudieran ofrecérsele para proporcionarles la seguridad apetecida.

Tampoco resulta novedad alguna la continuidad de relaciones amistosas con infantes granadinos. Unos, expulsados del reino y que buscaban refugio o ayuda a su lado (7); otros, con influencia sobre

(4) *Historia de la casa real de Granada*, Anónimo castellano de mediados del siglo XV, edic. de J. de M. Ca- rriazo, Miscelánea de Estudios Arabes y Hebraicos, año VI, núm. 6, Granada, 1957, pág. 44.

(5) ENRIQUEZ DEL CASTILLO, DIEGO: *Crónica de Enrique IV*. BAAEE, LXVI, 185-6 Galíndez, que recoge toda la versión de Enriquez del Castillo, introduce un solo cambio. No llama Aliquezote al caudillo malagueño, sino Alquirçote. En lo que coincide con Palencia, en esto mejor enterado, pues le conoce por Mahomat Quirçot y a su linaje por los “quirçotes”, a los que presenta íntimamente unidos con los abencerrajes, lo que quizá explique la rebeldía y actitud del arráz de Málaga frente a Abú-l-Hasán. Palencia (IV, 324) habla de los abencerrajes y “de los Quircotes a quien el rey despues de derrotarlos, había mandado quitar la vida”. Aunque esto, naturalmente, tiene lugar años mas tarde.

(6) TORRES FONTES: *Itinerario de Enrique IV de Castilla*, Murcia, 1953, pág. 226.

(7) A su lado habían estado Said y sus tres hijos: Abú-l-Hasán, El Zagal y otro muerto en Galicia; los Anales de Garci Sánchez, de Sevilla citan otro infante muerto en aquella ciudad por Pedro de Estuñiga, yerno del duqu^ de Medina Sidonia. La lista podría aumentarse sin muchas dificultades.

algunas ciudades o comarcas granadinas, que en ocasiones suponían un completo dominio o independencia del monarca que reinaba en la Alhambra. Dominio familiar, de destacados linajes, más que dominio señorial, y en el que se incluyen e influyen otros factores de cierta trascendencia, a veces decisivos, como el económico. Factor éste que siempre hay que tener en cuenta cuando se trata de Almería o Málaga y al mismo tiempo sospechar posible participación, aunque indirecta, de los mercaderes genoveses.

Málaga, por su puerto y población, tuvo siempre vida propia y bastante diferenciada de la capital. Refugio de reyes destronados, asilo de infantes rebeldes, en permanente relación con el norte africano, Málaga era el lugar ideal para los pretendientes al trono granadino, lo mismo que Salobreña era castillo seguro para la custodia de prisioneros importantes. Relacionada directamente con Castilla, con Africa, Portugal, Génova y Aragón, que le proporcionaban fuerza económica y alianza política, Málaga no dejó de pesar en la política interior del reino granadino.

Esta relación, frente al poder logrado por Abú-l-Hasán, es la que motiva la estrecha alianza mantenida por Enrique IV con Alquirzote. Es la tradicional política castellana de apoyar a uno o más pretendientes al trono granadino, para mantener la división del reino moro. Amistad y entrevista que es una de las causas que originan el profundo rencor de Abú-l-Hasán contra Castilla, manifestado con sus incursiones por territorio cristiano, en las que iba a predominar un apasionado propósito de venganza más que el de ganancias de fortalezas o de ampliación de fronteras.

La alianza se pone de manifiesto cuando el duque de Medina Sidonia puso cerco a Jimena, y su alcaide Pedro de Vera, según el mismo Palencia, “esperaba ser socorrido por la facción de la familia del Abencerraje, con quien estaba unido Mahomet Quirçot, a la sazón dueño de Málaga” (8). Lo es cuando a raíz de la feroz represalia contra los Abencerrajes, los que pudieron huir convencieron a El Zagal para que dejase Granada y se retirase a Málaga donde le alzarían por rey. Hízolo así y se refugió en ésta ciudad con sus partidarios. Sitiado y sin posibilidad de socorro, y, sobre todo, conociendo que el resto del reino permanecía fiel a Abú-l-Hasán, se descolgó una noche por los adarves y pasó a Granada, donde le fue otorgado el prometido perdón (9).

Sabemos que en 1470 Abú-l-Hasán mantenía dura lucha contra Málaga, que continuaba en 1472, pese a la defección de Muhammad el Zagal, pues don Rodrigo Ponce de León se decidió a intentar sorprender el castillo de Cardela porque gran parte de sus habitantes eran “idos a la guerra de Málaga” (10). Y que hasta 1473 no pudo el monarca granadino ocupar Málaga, apresarse al Alquirzote y castigar su rebelión al ordenar que le cortaran la cabeza. Málaga dejaba por el momento de ser problema.

3.-EL “INFANTADO” DE ALMERIA

Almería reúne también unas características peculiares en este período que historiamos, pues sin llegar al caso de pública rebeldía de Málaga, si mantiene cierta independencia bajo el mando del infante Aben Celín ibn Abraham el Nanyyar, hijo de Ibn al-Mawl, que llegó a reinar en Granada con el nombre

(8) Palencia, II, 300, quien sitúa la acción en los comienzos de 1470. Por su parte H. Sancho de Sopranis adelanta el hecho a 1467 y comenta que falto de víveres y dinero, Pedro de Vera obtuvo la ayuda económica de Alquirzote mediante la entrega de dos hijos suyos como rehenes (*Pedro de Vera, alcaide de Ximena*, en Mauritania, 1944, pág. 223, y en *Historia social de Jerez de la Frontera a fines de la Edad Media*, Jerez de la Frontera, 1959, 3o, pág. 50). En cambio Pedro Barrantes, en sus *Ilustraciones de la casa de Niebla*, sitúa el hecho en 1467 y la entrega de los hijos de Pedro de Vera es al duque de Medina Sidonia, quien por ello permite su continuidad como alcaide (M.H.E., X, 569).

(9) M.H.E., X., 569.

(10) Palencia, III, 31-2.

de Yúsuf IV merced a la protección de Juan II, aunque fuera por poco tiempo. Aben Celin o Ibn Salim, casado con una hermana de Egas Venegas, señor de Luque y Alhendin, y cuñado al mismo tiempo de Muhammad ibn Saïd, el Zagal por su hermana Iquivilá Nayar (11) mantuvo una discreta postura, ya que en relación directa con Enrique IV por medio de su cuñado el señor de Luque, e incluso sin ocultar sus pretensiones al trono granadino, no lo intentó por la fuerza de las armas.

En este contradictorio y confuso mundo granadino es sintomático que la actividad personal de sus principales caudillos no sea paralela a sus aspiraciones políticas, en donde la falta de continuidad puede valorarse frecuentemente. Muhammad el Zagal busca en estos años la ayuda de los Abencerrajes y quírozotes en Málaga, o se refugia en territorio castellano, esperando de encontrar ayuda en los caudillos cristianos o en Enrique IV. Por ello lo vemos en Alcalá la Real junto al conde de Cabra o en Jaén con Miguel Lucas de Iranzo en 1464, y su vuelta a Granada, con nuevo ensayo de rebeldía en 1470, aunque esta vez en Málaga. No ha llegado todavía la oportunidad deseada para poner de relieve su personalidad y ambición. Tampoco Venegas, tan unido siempre a Aben Celin, cambia la línea tradicional de su familia, pues si permanece fiel a Enrique IV y a su parentesco familiar almeriense, eficaz enlace entre ambos, lo vemos también relacionado íntimamente con el conde de Cabra y a través de éste con el propio Abú-l-Hasán. Casi podríamos agregar aquí como único comentario lo que en cuestión semejante dice el jurado sevillano García Sánchez “ ¡El diablo los entienda!”.

Cuando después de la “contratación” de Guisando, efectúa Enrique IV su viaje a Andalucía con objeto de intentar restablecer la paz y de hacer respetar su autoridad, temeroso ante la actitud de los más poderosos señores andaluces, por medio de Egas Venegas solicitó la ayuda militar de Aben Celin. Por ello, a su llegada a Jaén, una hueste almeriense compuesta de trescientas lanzas y quinientos peones a las órdenes de Abenhami, le esperaba en las afueras de la ciudad para integrar su ejército. Y acompañando a don Enrique por Castro del Río y Guadalalcázar a Córdoba, pudieron presenciar como los procuradores y representantes de los principales caballeros de Andalucía prestaban juramento de fidelidad a su monarca.

Desde Córdoba, el 7 de julio de 1469, Enrique IV escribía al infante Aben Celin para agradecerle su valiosa prestación y su ofrecimiento de acudir personalmente con hueste más numerosa si el monarca consideraba necesarios sus servicios. En la carta del rey de Castilla se incluyen dos noticias que es conveniente analizar. Una, es su promesa de procurar su ensalzamiento al trono granadino, en igual forma que lo había sido su padre. Ofrecimiento que tiene mayor alcance que una simple manifestación de agradecimiento, por cuanto al fomentar la rebelión o patrocinar la candidatura de un infante o caudillo, continuando la política tradicional de Castilla, aunque sólo fuera vana promesa, no dejaba de incrementar las razones que motivaban la hostilidad cada vez menos encubiertas de Abú-l-Hasán.

La segunda de ellas es la seguridad que ofrece al infante almeriense de mantener su amistad y alianza, sin hacer caso alguno a las embajadas de Abú-l-Hasán para que le retirara su protección: “no teneis que recelar de los mensajeros del rey Mahomat con las ofertas y excusas que trujeron para que me aparte del trato que en mi nombre e de la vuestra merced otorgó Egas Venegas e el vuestro caudillo en vuestro

(11) Según Gayangos tres eran los hijos de Ibn Mawl: Abencelin Abràhem An-Nayyar, Ahmed Abenjami e Iquivilá Nayara, esposa de Muhammad el Zagal (M.H.E., X., 557). Lo asegura Hernando del Pulgar en sus *Claros varones de Castilla*, ed. de Domínguez Bordona en Clásicos Castellanos, Madrid, 1942, 156. Vid. también González Palencia al tratar de Cidi Yahya, alcaide de Almería y primo del Zagal, como hijo de Ibn Salim ben Ibrahim Abu Zakariyya el Nayar. (*Moros y cristianos*, 80, Vid. igualmente, *Ducado de Cidi Yahia*, en Bol. Acad. Historia 1917, 68-97). A. BUSTOS, marqués de Corvera: *Breve estudio del tratado de D. Fernando el Católico... con Yahya Alamyor, antes Príncipe Cidi Hiaya...* Madrid, 1916, cit. por González Palencia).

nonbre con vuestros poderes. Y para mas seguridad lo he ratificado y aprobado como en el está, en presencia de vuestro caudillo” (12).

Actitud de independencia y continuidad de pretensiones que Ibn Salim seguía manteniendo en 1474. Una carta suya, que conocemos por la respuesta del futuro rey Católico, descubre sus pretensiones. A nadie se le ocultaba en Castilla y Granada el próximo fin de Enrique IV y la probable sucesión de su hermana Isabel, por lo que a los fines de su política convino establecer un convenio de amistad con el heredero de Castilla y Aragón. Más aún teniendo en cuenta las buenas relaciones que siempre había tenido con los monarcas aragoneses. Precavido, don Fernando aceptó sin compromiso inmediato la amistad y alianza que, con un valioso obsequio de doce caballos con sus jaeces de oro y plata y de alcatifas-de oro y seda para doña Isabel, le ofrecía Ibn Salim. Tuvo que exponerle que a causa de la situación castellana le convenía mantener por entonces en secreto este convenio. Pero no dudaba en asegurarle de que, si antes de que fuera hecha pública, el infante necesitara su ayuda, el intervendría cerca de su padre para que le enviara gente de guerra desde Valencia a Almería. Terminaba su ofrecimiento asegurándole mediante su palabra real, que, arregladas las cuestiones pendientes con don Enrique en cuanto a la sucesión, le enviaría privilegios sellados para ratificar la alianza que acaba de aceptar (13).

No hubo pública rebelión ni ayuda de Ibn Salim al rey castellano contra su soberano. Por esto, aunque a Abú-l-Hasán resultaba enojosa la equívoca actitud del infante de Almería, no procedió contra el ni intentó ocupar la ciudad. De aquí la continuidad familiar de Ibn Salim hasta la conquista de la ciudad por los Reyes Católicos al frente de los destinos de Almería (14).

4.-DE LA TREGUA DE 1464 A LA DE 1469

La estancia de Enrique IV en la frontera de Granada en los comienzos de 1464 tiene como fin concreto ultimar la firma de una suspensión de hostilidades. A fines de febrero o comienzos de marzo se llega a un acuerdo, y concierta la firma de treguas por un año entre ambos reinos. Al parecer en un plano igualatorio, pues según los *Hechos del Condestable* Enrique IV “quería mas tratar e asentar alguna tregua con los moros que facelles daño”; aunque no faltó la compensación económica tradicional de Granada a Castilla, si bien en menor cantidad, pues Palencia comenta que “aceptó Don Enrique las treguas que tos moros le propusieron, mediante el pago de una cantidad insignificante de doblas” (15). En 14 de marzo comunicaba a la ciudad de Murcia la firma de estas treguas y ordenaba su fiel cumplimiento (16).

Al parecer, en Granada reinaban conjuntamente Said y su hijo primogénito Abú-l-Hasán, puesto que uno y otro se mencionan entonces y con anterioridad firmando acuerdos con Castilla y ejerciendo la potestad regia (17). Pero no cabe duda de que el dueño de la situación era Abú-l-Hasán, y no mucho después de la firma de esta tregua decidió acabar con la ficción que venían sosteniendo. Logró que su padre renunciara a sus pretensiones de seguir gobernando en Granada y a cualquier intento militar para procurar recobrar el poder, así como que pasara a residir desde Málaga, ciudad un tanto rebelde, a Almería, donde vivió pacíficamente hasta mediados de 1465, en que fallece (18).

(12) *En Córdoba, 7-VI-1469* (Colección Diplomática de Enrique IV, 601-3).

(13) En Tordesillas, 27-VI-1474. (*Colección diplomática de Enrique IV*, pág. 703).

(14) GONZALEZ PALENCIA: Huellas Islámicas, en Moros y cristianos, cit. Pág. 80.

(15) PALENCIA: *Crónica de Enrique IV*, I, 394.

(16) (16) TORRES FONTES: Estudio sobre la Crónica de Enrique IV... 500-502.

(17) TORRES FONTES: *Las treguas con Granada de 1462-1463*, Madrid, 1963, Hispania, XC, separata, páginas 28-

30.

(18) *Id.* pág. 30.

Esta decisión de Abú-l-Hasán tuvo eco en las crónicas castellanas, pues en los *Hechos del Condestable* se recoge la noticia de que no mucho después de haberse alejado Enrique IV de la frontera, huía de Granada con ochenta caballeros Muhammad ibn Said, el Zagal se refugió en Alcalá la Real y desde allí rápidamente pasó a Jaén. La crónica no habla de rebelión, sino que justifica esta imprevista huida al temor de Muhammad el Zagal de ser preso por su hermano (19). Es posible que la deposición de Said provocara diversas reacciones y las precauciones de Abú-l-Hasán para asegurarse el trono hicieran temer a su hermano cualquier acto violento contra su persona. Y en la duda decidió atravesar la frontera castellana, que volvía a ofrecerle seguridad y amparo en su voluntario destierro.

La carencia de noticias posteriores es indicativa de que nada inquieta por entonces la frontera. Y en el sector más peligroso, el de Alcalá la Real, donde la rivalidad y semejanza de ambiciones de don Alonso de Aguilar y su primo el conde de Cabra promueven incidentes de todas clases, y en cuyas querellas interesadamente se inmiscuye el monarca granadino, la firma de treguas particulares y que se refieren sólo a este sector de la frontera, permiten por entonces mantener la paz.

Antes de que finalizara el año acordado en la tregua de 1464, Enrique IV encargaba a Alfonso de Lisón, comendador de Aledo y su hombre de confianza en el reino de Murcia, la prorrogación y, de ser posible, la ampliación de una nueva tregua con Granada. El horizonte de Castilla se ensombrecía y por ello urgía asegurar rápidamente la paz en la frontera de Granada.

Alonso de Lisón cumplió fielmente el encargo de su soberano. El mismo comendador envió una carta a la ciudad de Murcia para comunicar la grata noticia, que su emisario Juan de Molina presentaba en la reunión concejil del día 20 de abril. La noticia, recogida en las actas capitulares murcianas, es extremadamente valiosa por cuanto es una de las dos únicas referencias que tenemos, y que nos permiten conocer la firma de una tregua de dos años entre Granada y Castilla. Y la segunda referencia es la que nos proporciona el historiador Cascales al decimos que Enrique IV confirmaba la tregua firmada en su nombre, por carta que desde Salamanca, en 28 de mayo de 1465, enviaba al soberano granadino (20).

Por dos años, o por cinco si aceptamos la versión del historiador Abd al-Basit (21), la frontera quedaba asegurada, ya que por ambas partes se procuraría mantener esta suspensión de hostilidades. Las compañías de almogávares, a veces de la hueste real granadina o de su alguacil mayor, de los grandes señores andaluces y de los adalides cristianos, que cruzan en uno y otro sentido la frontera, no rompen la suspensión de hostilidades. La paz oficial permite muchas cosas y cuando la paz real no es posible o no garantiza con plena eficacia el cumplimiento de los acuerdos, entonces se firman treguas parciales en las que los interesados aseguran personalmente su cumplimiento, al mismo tiempo que procuran que se les man tenga e scrupulosamente los acuerdos.

Por otra parte, la guerra civil que durante más de tres años divide a Castilla y siembra la confusión y el desorden, impide que la atención castellana se distraiga hacia el sur, Y como en Granada las cosas tampoco marchan muy bien, su consecuencia inmediata es la quietud, por lo menos la quietud oficial que no exige reclamaciones en la frontera, aunque si las hubiera particulares (22).

(19) Hechos del Condestable Miguel Lucas de Iranzo, Pág. 200.

(20) TORRES FONTES: *Las treguas*, cit. 30-1, donde más por extenso se trata de estas dos noticias.

(21) La relación del historiador egipcio Abd al-Basit, en G. DELLA VIDA: *ñ regno di Granata nel 1465-66, nei ricordi di un viaggiatore egiziano*, en *Al-Andalus*, I, 1933, 307-334. El testimonio es importante, pero no totalmente seguro. Las treguas y convenios particulares que se firman en 1467, 1468 y 1469 en distintos sectores fronterizos están en desacuerdo con esta supuesta paz de cinco años de duración, firmada en 1465. También es cierto que la rebelión de la oligarquía nobiliaria y su reconocimiento del príncipe don Alfonso como rey de Castilla, dejaba sin vigor, por lo menos parcial, cualquier acuerdo firmado por Enrique IV.

(22) En 5 de abril de 1465 concedía Enrique IV por derecho de conquista la villa y castillo de Ardales, con sus

Así sucede con motivo de faltar a lo capitulado en una concordia firmada por el conde de Cabra y sus parciales por una parte, con don Alonso de Aguilar y los suyos, al que se había agregado el rey de Granada, por otra. Es curioso el testimonio que nos ha quedado, pues en 18 de mayo de 1468, el conde de Cabra ordenaba al escribano de Alcalá la Real, a la “hora de misas mayores”, de que levantara acta e hiciera constar como “Mahomed Abencerraje, alguacil mayor del Rey de Granada, con mucha gente de caballo e de pie, estaba talando viñas e panes, e quemando e haciendo otros muchos daños en esta dicha cibdad, teniendo paxe asentada con los dichos Moros fasta el fin del mes de agosto primero que verná”. Y en el mismo testimonio recogido por el abad de Rute se encuentran las explicaciones y disculpas dadas por el alguacil de Granada, ignorante de la estancia del conde de Alcalá y su excusa de que no pretendía causarle enojo, y que sólo lo había hecho a instancias de don Alonso de Aguilar (23).

Este testimonio notarial nos permite conocer los acuerdos casi ininterrumpidos que se firman entre ellos, y que afectan tanto a la rivalidad entre ambos proceres, como con el rey de Granada. La primera tregua entre ellos se firman en 1467 e intervienen: de una parte, don Pedro de Solier, obispo de Córdoba, don Alfonso de Aguilar, Martín Fernández de Córdoba, alcaide de los Donceles, y Garci Méndez de Sotomayor; de otra, don Diego Fernández de Córdoba, conde de Cabra; su yerno Martín Alonso de Montemayor, señor de Alcaudete, Pedro Venegas, señor de Luque y Fernando de Narváez, alcaide de Antequera.

Esta tregua acababa en fin de agosto, por lo que de común acuerdo prorrogada por diez meses en 6 de noviembre de 1467, con lo que se ampliaba su vigencia hasta fines de agosto de 1468. En este nuevo acuerdo se incluye también al rey de Granada, y don Alfonso de Aguilar se comprometía a enviar “carta firmada e sellada del señor rey de Granada e de su alguacil mayor, en que prometen guardar la dicha tregua”. No fue esto sólo, pues por intervención del duque de Medina Sidonia y del conde de Arcos, la tregua fue prorrogada hasta fines de 1468, incluyéndose en este nuevo acuerdo a Luis Portocarrero, señor de Palma (24). Al año siguiente y cumpliendo uno de los objetivos de su viaje a Andalucía, Enrique IV forzó a la reconciliación de ambas familias y a la firma de nuevos acuerdos y concesión de mútuas seguridades en cuanto a la paz del territorio.

Otros hechos bélicos que se efectúan por entonces tampoco quebrantan la tregua. Uno de ellos fue una expedición militar granadina por territorio castellano, con desastroso final, que tuvo lugar en los comienzos de 1469. En la creencia de poder obtener ventajas aprovechando el revolucionado mundo andaluz, donde los antagonismos y pasiones anarquizaban el territorio, los adalides de Baza y Guadix, reforzados por caballeros escogidos de Granada, formaron una hueste que los cronistas cristianos cifran en novecientos jinetes y tres mil peones. Su objetivo era los campos colindantes de Baeza y Ubeda, cuya vecindad fomentaba y mantenía un tradicional antagonismo, que con cierta frecuencia se manifestaba con cabalgadas depredatorias.

La sorpresa y el numeroso contingente expedicionario les permitió lograr un cuantioso número de vacas, bueyes, yeguas y ganado menor. Pero la ambición les perdió, pues a su regreso decidieron atacar

(23) vasallos, término, montes, etc., a la Orden de Santiago. No tenemos constancia de su conquista, por lo que sólo podemos hacer referencia del dato, en espera de cualquier posible ampliación que permita su adecuada valoración.

(24) FERNANDEZ DE CORDOVA, Francisco, abad de Rute: Historia y descripción de la antigüedad y descendencia de la casa de Córdoba, edic. Carriazo, Boletín de la Real Academia de Córdoba, de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes, Córdoba, 1958, núm. 78, págs. 268-70.

(25) Id. págs. 268-71. La última prórroga fue gestionada por don Alonso de Aguilar, Martín Fernández de Córdoba y Garci Méndez de Sotomayor, y firmada en 1 de septiembre de 1468. Antes del año tiene lugar el nuevo acuerdo ante Enrique IV y no mucho después la prisión de don Diego Fernández de Córdoba, mariscal de Castilla e hijo primogénito del conde de Cabra, por don Alonso de Aguilar.

también a Quesada, villa abierta, para completar su botín. A media legua de ella enviaron trescientos jinetes y un millar de peones para asaltar la villa antes de amanecer, en tanto que el resto de la hueste quedaba guardando su presa. Pero la sorpresa fue para los atacantes, pues enterado de su incursión Lope Vázquez de Acuña, adelantado de Cazorla, acudió a Quesada, donde con cien lanzas y cuatrocientos peones esperó oculto el paso de la hueste granadina. Aprovechando el momento en que se había apeado para entrar en Quesada, dio la orden de ataque, y la sorpresa le permitió aniquilar o hacer huir a las fuerzas asaltantes y sin vacilar, favorecido por el desconcierto y temor de los que huían buscando el amparo de los que habían quedado con la presa, les persiguió y esforzando a su gente “fizo un cuño” y osadamente atacó al resto de la expedición granadina. Las consecuencias no pudieron ser más favorables: quinientos moros prisioneros, doscientos muertos, recuperación de la presa y trescientos caballos de ganancia (25).

También pudo ser por entonces la derrota que cincuenta caballeros de Alcalá la Real ocasionaron a ciento cincuenta jinetes granadinos capitaneados por Abd Allah Ambran, que fue herido y preso en las proximidades de Alcalá la Real (26).

La presencia de Enrique IV en Andalucía iba a producir un cambio y originar una nueva fase en las relaciones castellano-granadinas. Porque quizá la consecuencia más importante sea el cambio de alianzas que se producen, pues afectan no sólo al rey de Granada, sino que supone la caída de los Abencerrajes, la iniciación de estrechas relaciones entre Abú-l-Hasán y el conde de Cabra, y por tanto la hostilidad de ambos contra don Alfonso de Aguilar (27)

5 .-LA TREGUA DE 1469

La guerra civil que divide a Castilla en dos grandes parcialidades en el trienio 1465-1468, no finaliza a la muerte del príncipe don Alfonso en 1468, ni tampoco con el compromiso oficial de Toros de Guisando. La débil autoridad del monarca y el precipitado matrimonio de doña Isabel son las causas más directas de que se mantenga un equívoco orden y de que la unidad no se restablezca, por lo que amplias zonas del país quedan bajo la potestad de los todopoderosos señores por la sola razón de su fuerza militar. Nobles, adelantados, maestros y comendadores se distribuyen de forma desigual y no siempre armónicamente por todos los reinos y comarcas, ciudades y villas castellanas, el disfrute de un dominio más o menos completo, pero en donde el poder imperativo y directo de la monarquía no alcanza efectividad alguna.

(26) Valera fecha este hecho a fines de 1468. (Memorial de diversas hazañas, edic. Carriazo, págs. 151-3). PALENCIA (Crónica, II, 210-3) y GALINDEZ (Crónica, 347), en 1469. Por su parte Valera eleva a 150 lanzas la fuerza del adelantado.

(27) La menciona en su carta el mariscal Diego Fernández de Córdoba, escrita en 7 de julio de 1470, con referencia a un período anterior al de su prisión.

(28) Y la paz oficial permitiría que se ultimaran los preparativos, con toda clase de seguridades, para que en Granada tuviera lugar el desafío entre don Alonso de Aguilar y el mariscal Diego Fernández de Córdoba que, prohibido por Enrique IV, no llegó a efectuarse por la negativa de don Alonso de Aguilar a marchar a Granada, a causa de su enemistad personal con Abú-l-Hasán, pese a las seguridades ofrecidas por éste, que no dejaba de ocultar su simpatía por la causa del primogénito del conde de Cabra. La prisión fue en 1469 y el desafío en 1470. Las cartas, carteles y seguros tuvieron una gran publicidad. Tanto los documentos, como el relato de las crónicas permiten conocer esta manifestación, tan brillante como inútil de la declinante concepción de la caballería, pues más prácticos y ambiciosos, los nobles no estaban dispuestos a sacrificios inútiles por ideales o sentidos de la vida poco acordes con la realidad de los tiempos. Ampliamente documentado todo el suceso por E. LAFUENTE ALCANTARA: Documentos relativos al desafío de don Alonso de Aguilar, don Diego Fernández de Córdoba en Relaciones de los últimos tiempos del reino de Granada. Public, por la Soc. de Bibliófilos Españoles, Madrid 1868, págs. 69-152.

Sucedía así en el reino de Murcia, donde el adelantado Pedro Fajardo, apoderado de sus cuatro principales ciudades: Murcia, Lorca, Cartagena y Mula, y en posesión de importantes villas, como Alhama, Librilla y Molina Seca, o imponiendo su dominio en otras próximas a la capital, y agregando a todo ello el favor y ayuda de sus parientes y parciales, alcanza un poder omnímodo, al que en forma alguna renuncia cuando llegue la hora del compromiso oficial. No vuelve a la obediencia de Enrique IV y, aunque mantiene relaciones frecuentes y cordiales con doña Isabel y don Fernando, no acaba tampoco por subordinarse a sus intereses y órdenes. Actitud independiente, inequívoca, con relaciones más íntimas y continuadas con el monarca aragonés o con su cuñado Juan de Cardona, que con cualquier otro linaje castellano, incluido su suegro don Rodrigo Manrique. Actitud que no engaña a nadie, que obliga a valorar su posición y por tanto al que hay que tener en cuenta con todo lo que se relaciona con el adelantamiento murciano.

Pero el reino de Murcia era algo más que los amplios territorios y centros de población bajo dominio de Pedro Fajardo y de sus familiares y seguidores, pues las encomiendas santiaguistas se mantuvieron fieles a su maestre don Juan Pacheco, si bien algún comendador ocultamente establecía otras relaciones y compromisos atendiendo sus particulares intereses. Mayor alcance que una simple inspección de rutina tuvo la visita que en 1468 realizó por todas las encomiendas santiaguistas del reino de Murcia Francisco de León, comendador de bastimentos del Campo de Montiel. Independiente se mantenía la encomienda de Abanilla, de la Orden de Calatrava, y en forma similar las de Archena y Calasparra, de la Orden de San Juan. Y segregadas del adelantamiento, aunque pertenecientes geográficamente al reino, Jumilla y Yecla, al estar integradas en el marquesado de Villena, mantienen estrecha colaboración con las encomiendas santiaguistas, puesto que don Diego López Pacheco y su padre don Juan Pacheco, son los que por entonces disfrutaban de los títulos de marqués de Villena y maestre de Santiago respectivamente. Jumilla y Yecla son dos comarcas que no quedan excluidas del reino de Murcia a la hora de las influencias, de la formación de huestes o de las aportaciones económicas.

Y esta equívoca situación ha de tenerse en cuenta cuando finaliza la tregua firmada con el reino de Granada. No puede renovarse directamente de corte a corte, porque por parte castellana no se puede ofrecer garantía plena de su cumplimiento a lo largo de toda la frontera, ya que el caso del reino de Murcia no es único en Castilla y la soberanía de Enrique IV no era acatada en todos los territorios castellanos limítrofes con el reino de Granada.

Interesadas Granada y Castilla en mantener la paz, la solución que los negociadores de ambos reinos encuentran más apropiada es la de efectuar tratados parciales. Unas veces por iniciativa real, y otras por particulares, se llevan a cabo una serie de acuerdos en que se asegura la estabilidad de la frontera, se tienen en cuenta algunas peculiaridades del sector fronterizo de que se trata y se concertan al mismo tiempo alianzas más o menos importantes y de mayor o menor alcance. Un ejemplo de ellas es la tregua que se concerta en 1469 y que afecta al sector fronterizo del reino de Murcia.

Fue don Diego López Pacheco, marqués de Villena, la persona encargada por Enrique IV para concertar la firma de una tregua por tres años de duración en cuanto afectaba al sector oriental del reino granadino. Y don Diego López Pacheco, interesado personalmente en el mantenimiento de la paz, más aún en actuar también en nombre de su padre, el maestre de Santiago, procuró llevar a feliz término el honoroso encargo de su soberano. Eligió a su vez a dos personas de reconocida competencia y que ya habían prestado servicios semejantes en 1463 y 1465, a los comendadores Alfonso de Lisón y Diego de Soto, a los que se uniría como delegado directo de don Diego el licenciado Tudela, encargado de proporcionar todas las ordenaciones jurídicas necesarias a cuantos acuerdos se adoptaran.

Las negociaciones mantenidas por los comendadores santiaguistas con los alcaldes fronterizos de Purchena, los dos Vélez y Huéscar, que a su vez representaban a su monarca y alguacil mayor, concluyeron a satisfacción de las partes y se concertaron en que la tregua tuviera una duración de tres años y

su comienzo en 29 de julio de 1469. Al parecer, y los documentos de los negociadores de ambas partes que acompañamos al convenio así lo evidencian, las conversaciones fueron rápidas en cuanto no hubo dificultad respecto a mantener las condiciones tradicionales vigentes en los acuerdos generales firmados anteriormente entre Castilla y Granada. La firma se establece en condiciones de igualdad y no se conceden beneficios especiales a ninguna de las partes. Por otro lado, en este convenio podemos apreciar cuatro peculiaridades de gran interés y que responden a las circunstancias históricas que atraviesa Castilla en estos años y a la existencia de poderes fuertes independientes del soberano, que no pueden olvidarse a la hora de firmar la tregua que afecta a un amplio sector fronterizo. Por ello podemos singularizar:

a) A causa de la situación política del reino de Murcia, no se indican las principales plazas fronterizas de cada reino, sino tan solo las iniciales y terminales. No es igual a cuando en la firma de la paz con carácter general se dice de barra a barra, de Tarifa a Cartagena, sino que tiene distinto alcance. El sector castellano en esta tregua es el comprendido entre Letur y Cartagena, en tanto que el granadino señalaba la línea fronteriza que se extendía desde Zújar a Mojácar. Ambas terminales quedaban un tanto retrasadas respecto a otras que se hallaban en línea más avanzada de la frontera. La elección de las meridionales se debe a que son las dos poblaciones litorales más próximas, aunque su distancia a la línea intermedia entre ambos reinos sea considerable. En cuanto a Zújar y Letur deben su elección a ser geográficamente los lugares de mayor altitud de cada sector, evitando con su designación que pudieran tener otra significación propia, como hubiera sucedido de haber elegido las dos más próximas a ellas y más importantes, Baza por un lado y Socovos, de la que era comendador Alfonso de Lisón, por otro.

De esta forma, al no enumerarse las poblaciones fronterizas, sino indicar tan solo que comprendía desde Letur a Cartagena, en la tregua entraban en principios poblaciones como Lorca, la base fuerte de la frontera murciana, entonces en poder del adelantado Pedro Fajardo; encomiendas santiaguistas como Socovos y Moratalla, cuyos dos comendadores eran los firmantes del acuerdo, y Caravaca, de que era comendador Juan de Haro, pariente del maestre de Santiago; o el castillo de Xiquena, en la extrema vanguardia, por delante de Lorca, que pertenecía al marqués de Villena. Resulta pues, una hábil e intencionada señalización de carácter general en cada sector fronterizo con la sola mención de sus puntos iniciales y terminales.

b) La firma de la tregua no se concierta a altos niveles, de corte a corte, o en una corte, sino entre jefes fronterizos de no muy alta categoría, si bien no deja de manifestarse que forzosamente tendría que ser confirmada por el rey de Granada y su alguacil mayor, por una parte, y por el marqués de Villena, que tenía poderes especiales de Enrique IV para ello, por otra. Tiene profunda significación y confirma cuanto venimos diciendo el último párrafo del acuerdo de paz que el licenciado Tudela traslada al marqués de Villena, en que literalmente dice: “otrosy, en la dicha amistad entre Abulhaya, alcaide e cabdillo de Vera, aunque estaua en la vista, fezyeron por él los sobredichos”. Estos sobredichos eran los caudillos y alcaides de los Vélez, Purchena y Huéscar. Igual significado tiene otra inserción final de que “en esta paz entra Baça e su hoya”.

La presencia de Abulhaya, caudillo y alcaide de Vera, la principal fortaleza fronteriza del sector granadino y base fuerte de los almogávares que efectuaban incursiones en el reino de Murcia, es por demás significativa, ya que como principal jefe de la frontera, controlaba la negociación y, su aceptación de la tregua, aunque sin firmarla, presuponía la inmediata confirmación real. Pero solo presencia y aceptación, no intervención en la firma. Pues la firma queda para los negociadores, los caudillos menores. A igual que en Castilla, en que no interviene el adelantado mayor del reino de Murcia, ni está presente a causa de su rebeldía y desobediencia de Enrique IV, pero con el que se cuenta implícitamente, y por ello la firma corresponde a dos comendadores santiaguistas y a un licenciado en Leyes.

c) La tregua es sólo una parte del convenio que firman los representantes granadinos y castellanos, ya que al mismo tiempo se establece una alianza de carácter político-militar frente a un posible cam

bio de actitud del adelantado Pedro Fajardo, de su cuñado Pedro Vélez de Guevara o de cualquiera de sus familiares y partidarios. Concretamente se especifica que si el marqués de Villena tuviera guerra con Lorca y el adelantado, los alcaldes granadinos le ayudarían militarmente ; y si se mantuviera esta ruptura de hostilidades y el marqués de Villena no necesitara o quisiera su ayuda, no por ello admitirían sus ganados, ni les acogerían en sus tierras ni firmarían paz con el adelantado sin conocimiento del marqués de Villena.

Obligadamente se incluyen la contraprestación: ayuda del marqués de Villena a los caudillos moros caso de hostilidad del adelantado, de don Pedro Vélez de Guevara u otros caballeros castellanos que, rompiendo la tregua, hicieran daño en cualquiera de sus lugares.

d) Una condición expresa pone de relieve un hecho que era evidente, pero que rara vez se especifica de forma tan precisa por escrito. Se trata de la facilidad con que los ganados de una y otra parte se esparcen por las amplias y deshabitadas comarcas fronterizas, o se acogen a reino extraño en caso de peligro por la guerra civil o en períodos anárquicos en que falta la seguridad tradicional. Es una muestra de esa solidaridad fronteriza que se mantiene firme en el transcurso del tiempo y que se conserva por el común beneficio que reporta. Por ello no puede extrañar que cuando en períodos de paz se producen asaltos y robos de hatos de ganado, éstos se efectúan en el interior del reino, en territorio alejado de la frontera, y por tanto que no se considera afectado por los acuerdos que de forma tácita o por escrito los jefes de las localidades fronterizas tienen establecidos de forma tradicional para la común utilización de los pastos. Más aún cuando, como en este caso, los jefes de las localidades granadinas pertenecen a un mismo linaje : hermanos los caudillos de Purchena y los Vélez, y primo suyo el alcaide de Huéscar, o forman parte de una misma institución, como sucede con los comendadores de la Orden de Santiago.

Adoptado el acuerdo y después de tomadas estas precauciones, para salvar la insólita situación, toda vez que la actitud del adelantado seguían siendo un enigma en cuanto a su política fronteriza, el marqués de Villena le envió una comunicación para hacerle saber el acuerdo firmado con Granada, por el que se otorgaban treguas de tres años de duración en el sector fronterizo del reino de Murcia. Ignoramos la respuesta que pudo dar el adelantado, pero, por las noticias que posteriormente proporcionan las actas capitulares murcianas, es posible deducir que hubo aceptación y conformidad, toda vez que él era el más interesado en que se mantuviera la paz en la frontera de Granada (28).

6-INQUIETUD FRONTERIZA (1469-1472)

La vecindad fronteriza entre Castilla y Granada en los años que median entre la firma de la tregua de 1469 y la paz de 1472, ofrece distinta perspectiva según el sector de que se trate. En el reino de Murcia, porque el adelantado teme perder su hegemonía si se abre un nuevo frente, cuida de que se mantengan los compromisos firmados por comendadores santiaguistas en nombre del marqués de Villena, por delegación de Enrique IV, porque oficiosamente se adhiere y acepta el convenio. A Murcia sólo llega algún confuso aviso de concentraciones granadinas en las proximidades de la frontera, y a ellos se atendía con encargar al mayordomo concejil que contratara los servicios de cuatro hombres, para que, por parejas, estuvieran en la torre de la iglesia de Santa Catalina y en las alturas de Carrascoy, atentos a posibles señales desde la serranía lorquina, —casi diríamos lamentablemente frecuente—, de almogávares granadinos en sus rápidas correrías por territorio murciano; pero especialmente se recoge la de los

(17) Apéndice, documentos I, II y III.

renegados, por lo que la noticia surge gozosa en las actas concejiles cuando relata la muerte de alguno de ellos.

Por parte de don Alonso de Aguilar es donde se manifiesta la mayor belicosidad que puede encontrarse desde el lado cristiano. Y su continuada hostilidad se aprecia más en el propósito y en el deseo, que en grado efectivo. Acoge, ayuda y se confedera con los Abencerrajes huidos de las matanzas de Abú-l-Hasán e incluso libera a los que estaban bajo poder del duque de Medina Sidonia. Aunque su actividad antigranadina está motivada más por su enemistad con el conde de Cabra, fiel aliado del rey moro, que por los daños que éste pudiera haberle causado. La hostilidad entre los dos grandes señores andaluces la expresa gráficamente el cronista del Condestable al comentar: “aquel odio mortal en que estauan ençendidos...” (29).

Falto de fuerzas militares suficientes para enfrentarse a Abu-l-Hasán y al conde de Cabra, don Alonso de Aguilar busca la alianza y colaboración del condestable Miguel Lucas de Iranzo; unión circunstancial sin resultado positivo de dos temperamentos muy distintos y social e ideológicamente opuestos (30). La primera acción conjunta tuvo lugar en 1470. Fuerzas del condestable a las órdenes de Gonzalo Mexía, alguacil mayor de Jaén, se unieron a otras de don Alfonso para penetrar por la vega granadina, seguir a la altura de Alhama y pasar después por Priego, sin haber ocasionado daños de consideración a los moros (31). Otro intento en el mismo año para sorprender gran número de ovejas y vacas que se hallaban en la sierra de Guadix, no llegó a iniciarse a causa de las fuertes lluvias que se sucedieron durante varios días y porque los moros, avisados, las retiraron oportunamente. Y un último intento de don Alonso, en Colomera, ya en 1471, no sólo fue otro fracaso, sino que tuvo que retirarse precipitadamente para no ser cercado por las huestes del conde de Cabra y del monarca granadino (32).

En el sector de Jaén es el protagonista el condestable Miguel de Iranzo. Una virtud sobresaliente será también su mayor galardón: su lealtad a Enrique IV que le ocasionó días amargos y difíciles, pero también fue justa correspondencia para quien le había elevado y distinguido como a ningún otro caballero en Castilla, si se exceptúa a don Beltrán de la Cueva; pero este es hombre de más amplios horizontes y mayor carácter que Iranzo. Junto a su lealtad hay que valorar igualmente unos objetivos militares precisos, que tenazmente luchó por conseguirlos aunque no pudo lograrlos y la defensa del sector, en la que tampoco fue totalmente afortunado.

Cuatro plazas fronterizas, las más cercanas a Jaén (33) y cuya conquista hubiera reforzado la seguridad de la ciudad y alejado la frontera, fueron objeto de tres intentos de conquista por parte del condestable Iranzo, y los tres infructuosos. En 3 de diciembre de 1470, en la luna de diciembre, pues, como aclara el cronista, estas sorpresas se realizan siempre en noche de luna, aunque también hay que restar posibilidades a la sorpresa, pues la vigilancia se redoblaba precisamente en las noches de luna, marchó hacia Arenas. No hubo sorpresa ni nadie pensó en mantener un inútil cerco. En la luna de enero de 1471 la acción fue dirigida contra Cambii, y en el mes de mayo sobre Montejícar, pues si se conquistaba ésta “avían por ganadas las otras fortalezas de Cambil e Alhama u Arenas”. En agosto fue el alguacil mayor de Jaén a tierra de Cambil a quemar la cosecha, y cuatro mil fanegas de cereal fueron pasto de las llamas,

(18) *Hechos del Condestable Miguel Lucas de Iranzo*, pág. 467.

(19) Don Alonso de Aguilar le pedía gente para entrar en la vega de Granada y promover mayor división, porque los abencerrajes y otros caballeros “estauan en Malaga e otros lugares deuisos e contrarios del rey de Granada” (*Hechos del Condestable*, 441).

(20) *Hechos del Condestable*, 441.

(21) *Id.* pág. 463.

(22) La misma crónica señala su distancia en leguas de Jaén: “tres de Canbil e Alhauar y quatro de Arenas y Montexicar” (pág. 474).

porque volver a pensar en ocupar alguna de las cuatro fortalezas fronterizas era soñar en cosas imposibles (34).

Aunque su biógrafo disculpa e intenta justificar estos fracasos, lo cierto es que la impresión que se obtiene en la lectura de la crónica es de que no hubo una preparación adecuada y que faltó el esfuerzo, la habilidad, el entusiasmo y la dirección. Allí faltaba de todo y así nada podía conseguirse. El único éxito, cuyo resultado no compensa el gasto y preparación, fue un ardid planeado con Juan de la Cueva, alcaide de Huelma. La recua que abastecía dicha fortaleza era atacada frecuentemente por los moros, y para escarmentar a los salteadores planearon una acción conjunta que les permitió matar y prender a algunos caballeros de Guadix; sesenta vacas, cuarenta caballos ensillados moros, que vendidos en almoneda proporcionaron novecientos mil maravedís, fue el resultado material de esta empresa.

En cambio, la contestación de Abú-l-Hasán fue rápida, profunda, cruenta y con más beneficiosas consecuencias en su haber, tanto en el aspecto económico como en el de prestigio personal y guerrero.

En el mes de septiembre de 1471, con tres mil jinetes y mayor número de gente a pie, entraba en territorio castellano por las proximidades de Alcalá la Real. Contaba con el beneplácito e información del conde de Cabra, así como con la aprobación de Martín Alonso de Montemayor, yerno del conde, por lo que pudo pasar por las cercanías de Alcaudete, para adentrarse en tierras de la Orden de Calatrava. Y en 29 de septiembre, antes de amanecer, asaltaba los lugares de Santiago e Higuera de Martos, a unos cinco kilómetros de Porcuna.

La hora y la festividad del día no sólo permitió la sorpresa, sino que fueran mucho mayor la presa, tanto por los vecinos que en ella se encontraban a causa de ser domingo, como porque se hallaban en la cama descansando, por lo que a excepción de unos pocos que pudieron refugiarse en la torre de Higuera, los demás fueron muertos o presos (35). El cronista del condestable Iranzo cifra en cuatrocientos los muertos y en número semejante los cautivos. Cifras realmente muy importantes. El conocimiento de la vida y hechos de Abú-l-Hasán nos permite conocer la repetición de estos asaltos con unas características muy semejantes; así sucedería en 1477 cuando el asalto de Cieza, cuya similitud se manifiesta en el ataque a una villa muy alejada de la frontera; con muy pobres defensas y que fuera en domingo y antes de amanecer, con lo que pudo igualmente obtener un cuantioso botín, especialmente de cautivos (36).

Tan pronto tuvo conocimiento de esta incursión, arribatadamente salió Miguel Lucas de Iranzo con seiscientos cincuenta jinetes y tres o cuatro mil infantes, con el propósito de cortar su retirada. En Martos incrementó su fuerza con las que tenía el alcaide, pero al no acudir la ayuda pedida a Arjona y Porcuna, le faltó decisión para salir al encuentro de las fuerzas granadinas y forzar a lo menos a intentar la liberación de los cautivos.

La carta que Miguel Lucas escribió poco tiempo después de Sixto IV y en que relata esta incursión granadina, es una sincera confesión de su impotencia militar y de su desmoralización. Y, aunque al generalizar para ocultar su personal sensación de fracaso, es posible que exista alguna exageración, no por eso

(23) “Porque cada y quando los moros, pocos o muchos, han de entrar a facer daño a la çibdad de Jahén y a su tierra vienen a Canbil... de aquel lugar han nasçido y armado quantos desastres e males Jahen avia resçevido” (Hechos, 466).

(24) “Entraron, finalmente, donde nunc^ o quasi nunca los moros llegaron, quemaron dos lugares, robaron los ganados deïlos, robaron las haciendas; qué digo, robaion mas quemaron, que fue peor, mucha de la gente, que por ser domingo y ser en amanesciendo los tomaron dentro en sus camas” (págs. 472-3).

(25) TORRES FONTES: Las relaciones castellano-granadinas desde 1475 a 1478, Madrid, 1962, Hispania, LXXXVI, separata, págs. 10-4.

podemos dejar de valorar una realidad palpable y que se ajusta bastante a cuanto en ella se manifiesta. La acusación contra el conde de Cabra, no parece que pueda ponerse en duda, cuando testimonia que el rey moro fue “y haciendo su camino por entre las mas fuertes, mas espesas y pobladas villas de toda la frontera, que de ninguna dellas salió quien, si quier como deuiera, avisase a los tristes que se perdieron” (37).

En estas condiciones y en tal situación la frontera, Enrique IV hubo de buscar forma para detener estas actividades bélicas de Abú-l-Hasán, precursoras de una ruptura de hostilidades. El rey de Castilla no podía hacer frente a la guerra, para la que no estaba preparado ni contaba con medios para imponerse rápidamente, más aún cuando entre otros inconvenientes, eran muchos los sectores fronterizos y nobles con señoríos en sus proximidades que no le obedecían. La paz era apetecida por todos y a todos beneficiaba. No había tampoco grandes dificultades que vencer, puesto que no hubo ni podía haber exigencias castellanas, y tan sólo algunas de las condiciones especiales que podía pedir el rey de Granada menoscaban el prestigio del monarca. Pero este era uno de los aspectos que preocupaban poco a Enrique IV.

Porque la actitud y posición filogranadina del conde de Cabra se afirmaba con nuevos convenios. En septiembre de 1471 había llegado a una alianza —cuyo alcance no conocemos— con Aliatar (38) y en diciembre del mismo año ratificaba y ampliaba su confederación con el rey de Granada, al incluir en ella a sus hijos Diego y Martín (39). Amistad y mutuo auxilio por diez años; amigos de amigos y enemigos de enemigos. Pero la protección del rey granadino era muy significativa y de profundo alcance, pues le ofrecía socorro de cualquier especie y aviso de peligro o amenaza, fuera secreta o no, para evitar que fueran dañados sus señoríos “y cuando hayamos alejado, con el castigo del enemigo, vuestra ruina, pelearemos distantes de vos en persecución suya a menos que nuestra separación os fuere perjudicial, que en este caso lo verificaremos a vuestro lado en favor vuestro, sosteniendo el puesto y lo concertado entre nosotros así de palabra como por hechos” (40). Nada en cambio se indica de la contraprestación del conde de Cabra y sus familiares, aunque la crónica de Iranzo y las de Enrique IV ponen de manifiesto el alcance de su actitud pasiva, de su información o de la movilización de sus fuerzas al lado de las del monarca granadino.

7. -LA PAZ DE 1472

Sin posible solución inmediata el problema sucesorio y dividida Castilla en dos amplias facciones nobiliarias, gradualmente fueron remitiendo los apasionados antagonismos y los ánimos más sosegados facilitarían un mejor entendimiento. Un descanso útil para adoptar posiciones, para tantear nuevas alianzas y confederaciones, en espera de un futuro no muy lejano, pero contradictorio y confuso.

Manifestación de esta situación es el propósito de la corte castellana de firmar un acuerdo con Granada para garantizar la seguridad de la frontera. No es ahora, como dos años antes, la realización de acuerdos parciales, que afectaban sólo a determinados sectores fronterizos. Se piensa y se propugna un convenio de carácter general, pero no una suspensión de hostilidades, una tregua, sino una paz, con cuanto ella significa.

(26) Hechos, 472.

(27) Vid. CARRIAZO: Las treguas con Granada de 1475 y 1478, *Al-Andalus*, 1954, XIX, fase. 2, pág. 345, que remite a A. GONZALEZ DE AMEZUA Y MAYO: La batalla de Lucena y el verdadero retrato de Boabdil, *Madrid*, 1915, 151-2. *Tres cartas firmadas en Loja 8 de septiembre, por Aliatar, suegro de Boabdil.*

(28) *Se fijaba el comienzo en 1 de enero de 1472. Se renovaba una alianza anterior con don Diego Fernández de Córdoba, conde de Cabra, vizconde de Iznájar, señor de Baena y alcaide de Alcalá la Real, con Martín Alfonso de Montemayor, señor de Alcaudete, su yerno y con Egas Venegas, señor de Luque y de Alhendín.*

(29) *Colección diplomática de Enrique IV, págs. 659-660.*

Dos son los negociadores designados por parte castellana quienes llevan a cabo con prontitud y eficacia su misión. Uno es Diego de Soto, comendador santiaguista de Moratalla, experto ya en estas lides y con destacada intervención en distintas treguas parciales de la frontera murciana, especialmente en la de 1469; el otro es el doctor Juan Díaz de Alcocer, consejero real. De esta forma los conocimientos del idioma y de la vida musulmana del comendador de Moratalla, se completaban con la formulación jurídica —aunque existan pocas innovaciones en este tratado—, que el doctor Díaz de Alcocer podía proporcionar.

Fue sin duda el comendador Diego de Soto quien recibió el encargo de Enrique IV y quien inició las conversaciones con los delegados granadinos hasta llegar a un principio de acuerdo. Su conocimiento del idioma y costumbres musulmanas, sus continuos contactos personales con los caudillos fronterizos, su comunidad de intereses ganaderos con algunos de ellos, su amplia información de cuanto sucedía y se pensaba en Granada y su reino, así como su experiencia de hábil negociador, le hicieron el hombre adecuado para esta misión. Más aún cuando la quietud fronteriza del sector murciano iba a permitir que las conversaciones se caracterizaran por la diaphanidad en las ofertas y exigencias, lejos de la turbia política que envolvía todas las acciones de los nobles y fronteros andaluces.

Realizadas las primeras conversaciones y aceptadas desde Granada las bases para las negociaciones que proponía el comendador de Moratalla, se fijó como lugar de reunión la capital granadina. A la vista de este principio de acuerdo, por carta fechada en Segovia el 22 de agosto de 1471, Enrique IV otorgaba a Diego de Soto poder personal y representación para negociar la firma de una paz entre ambos reinos.

Aproximadamente dos meses fueron necesarios para que estas conversaciones preliminares llegaran a buen término, puesto que la designación del segundo plenipotenciario castellano, el doctor Juan Díaz de Alcocer, no tuvo lugar hasta el día 3 de noviembre del mismo año. Y hemos de suponer que otros dos meses de negociaciones en Granada mantendrían los emisarios castellanos para llegar a un acuerdo general. Aunque las instrucciones de los delegados cristianos fueran muy amplias, no parece aventurado suponer que alguna consulta, personal o por escrito, tuvieron que hacer con la corte castellana; y las respuestas a estas consultas no podían solventarse en pocos días. Pero podemos deducir que, pese a todo ello, las negociaciones fueron rápidas y no hubo obstáculos de importancia que salvar. Lo que permitiría que la firma de la paz tuviera lugar en Granada el día 18 de enero de 1472. Se redactaron tres documentos en castellano y árabe, dos de los cuales pasaron a la corte castellana (41).

La paz tendría una duración de tres años y abarcaba desde 18 de enero de 1472, en que se firmaba, a 17 de enero de 1475 (42). El tratado refleja la situación castellana, pues su análisis y consiguiente equiparación de los derechos y deberes que competían a cada parte, permite valorar una ligera superioridad granadina dentro del plano igualatorio que se intenta mantener en principio. En él se especifica y se asegura la inmunidad del conde de Cabra, hijos, yernos y de su aliado Egas Venegas, señor Luque, alejados de la obediencia de Enrique IV e incluso favoreciendo con su pasividad, movilización de sus huestes e informaciones la actividad bélica y penetraciones por territorio castellano del rey moro. Y no sólo se exige seguridad por parte del soberano castellano, pues se indica que caso de recibir el conde de Cabra

(30) *Uno de ellos es que nos facilita el conocimiento del tratado, y transcribimos en el apéndice. Su conservación en el archivo del duque de Frías, entre los fondos documentales de los marqueses de Villena, es claro indicativo de que la dirección política de los negociadores castellanos en este tratado estuvo, como en ocasiones anteriores, en manos del maestre de Santiago y de su hijo el marqués de Villena. La filiación santiaguista del comendador Diego de Soto apoya esta deducción.*

(31) *El cálculo no pudo ser más aproximado. Enrique IV moría en 1 de diciembre de 1474, y la paz concluía en 17 de enero de 1475.*

algún daño o agravio desde Castilla y denunciado el hecho no fuese resarcido en plazo de cuarenta días, el monarca granadino quedaba en libertad para ayudarle militarmente a lograr la recuperación de lo perdido y la satisfacción de sus derechos (43).

Y en esta misma escala valorativa puede incluirse la singularización que se hace de los Abencerrajes como enemigos del rey de Granada, al prohibirse por las dos partes cualquier clase de ayuda para los desafectos a sus respectivos monarcas.

En las condiciones generales, como en los comienzos del tratado se adelanta, se tendrían en cuenta las costumbres “antigas”. Y de ellas cabe destacar: prohibición de hacer daño de una parte a la otra; de auxiliar o permitir cualquier clase de ayuda a los emigrados o huidos al reino vecino que intentaran alguna acción hostil o a permanecer en las proximidades de la frontera con propósito de penetrar de forma pública o secreta, o de fomentar la discordia en el interior del reino; prohibición también a que se admitiera el paso por la frontera de cosas robadas.

En el lado positivo se enumeran: la apertura de puertos para que “mercaderes e almayares e merchantes christianos e moros e judios de amas partes que puedan andar e venir”, previo pago de los derechos acostumbrados, con sus mercaderías y ganados; plena seguridad para poder libremente vender y comprar según costumbre tradicional; a los que se agregaba libertad de movimientos para los mercaderes por mar y por tierra.

En el aspecto jurídico se relacionan otras prohibiciones ya fijadas anteriormente en el derecho internacional y en los tratados entre Castilla y Granada: no recibir castillo, villa o lugar comprado, vendido, hurtado o dado a traición; no admitir a almojarife o persona que huyera con dinero ajeno, que habría que reintegrar a su legítimo propietario; reconocimiento de la libertad del cautivo huido, aunque obligado a devolver cualquier cantidad que llevara; designación de jueces mayores de la frontera para juzgar las querellas, oír y atender a los perjudicados y sobre todo conservar la paz, pero con derecho a efectuar acciones de guerra, —sin quebrantar por ello la paz—, para satisfacer al querrelloso, cuya sentencia favorable no se hubiera cumplido.

La firma del tratado de paz no significa que desaparezca la inquietud fronteriza en algunos sectores, que continuaran siendo zonas ofensivo-defensivas, aunque en ellos la sorpresa no es fácil por la permanente atención y vigilancia que se mantiene por ambas partes. No sucede lo mismo en aquellos otros sectores donde la lejanía, la separación de las fortalezas en vanguardia en uno y otro reino es grande y la tierra de nadie atrae al aventurero para intentar adentrarse profundamente en territorio enemigo, porque la presa es más fácil y mayor el beneficio económico.

Abundan los aventureros de todas clases, pero en especial los renegados por el lado granadino, pues conociendo bien las tierras castellanas y pudiendo en ocasiones confundirse con la gente de la tierra, sortean peligros y en rápidas y crueles cabalgadas roban, matan y hacen prisioneros. En cambio, la mayor densidad de población del reino granadino impide la sorpresa, y es sólo la fuerza la que logra, aunque no siempre, provechoso botín.

Así, entre escaramuzas, sorpresas, cabalgadas, algaras y razias, la inseguridad de la frontera es permanente, pero variable a tenor de la geografía del territorio, de los fronteros y de la densidad de población en lugares cercanos a ella.

Pero a ésta, casi normal situación, hay que agregar la incierta actitud de algunos señores, con dominios o gobierno en territorios fronterizos que, al no acatar la soberanía de Enrique IV, no se consideran obligados a respetar los tratados firmados por el monarca castellano. Tal es el caso concreto del

(32) *El rey de Granada atendía así el acuerdo previo que en diciembre de 1471 había firmado con el conde de Cabra y sus familiares, y cuyo comienzo se fijaba el día 1 de enero de 1472.*

adelantado Pedro Fajardo en el reino de Murcia. En cambio, el conde de Cabra, también apartado de la obediencia a Enrique IV, se encuentra subordinado al cumplimiento del tratado de paz, pero no por su naturaleza castellana, sino por el lado granadino en virtud de la alianza firmada con Abú-l-Hasán en 1471 y por éste en el subsiguiente tratado de paz con Castilla pocos días más tarde. Complejidad fronteriza, situaciones confusas, no siempre fáciles de descubrir y distinguir, que producen equívocos de todas clases por la falta de regularidad, imposible de alcanzar a todo lo largo de la frontera y en años tan difíciles como los que vive Castilla en las postrimerías del reinado de Enrique IV.

8. —LOS ÚLTIMOS AÑOS DE ENRIQUE IV. 1472-1475

El tratado de paz firmado en los comienzos de 1472 permite deducir con cierta seguridad una doble consecuencia: deseo de paz por parte castellana, y deseo también de paz, aunque quizá menos sincera y apremiante, de Abú-l-Hasán Ali, de Granada. Se mantuvo la paz a lo largo de toda la frontera, lo cual no quiere decir que la frontera dejara de sufrir alteraciones y fuera sobrepasada en doble sentido por huestes armadas castellanas y granadinas que marchaban a efectuar incursiones bélicas por el territorio vecino. Sorpresas, golpes de mano, represalias, robos, asaltos y conquistas de castillos, que no alteraban la paz.

Es Palencia (44) quien mejor explica esta costumbre de la frontera de Granada, que admitía tales excesos. Índica que por inveteradas leyes de guerra, durante la tregua se podía intentar ocupar cualquier fortaleza o castillo enemigo siempre que en la empresa no estuvieran más de tres días y “que los adalides no ostenten insignias bélicas, que no convoquen a la hueste a son de trompeta, y que no se armen tiendas, sino que todo se haga tumultuaria y repentinamente”. Y añade que “de estos pactos de valieron los moros durante las treguas con más astucia que los nuestros”.

En el sector occidental de la frontera granadina la actividad bélica estuvo siempre íntimamente relacionada, y a veces dependiente, con la amistad y enemistad, contiendas y alianzas de los nobles andaluces. En estos tres últimos años del reinado de Enrique IV son factores decisivos cuatro grupos familiares que encabezan la pugna que sostienen con variada suerte y no muy escandalosos resultados por la hegemonía de diversos territorios.

A una parte el conde de Cabra, quien con sus familiares y amigos se acoge a la ayuda y protección militar del rey de Granada; enfrente don Alonso de Aguilar, en permanente disputa por el dominio de Córdoba y quien mantiene a su costa y fomenta la sed de venganza de los Abencerrajes huidos, a los que acoge y ayuda en sus territorios cercanos a la frontera (45). Las escaramuzas en uno y otro sentido fueron frecuentes, pero por ser tan conocidos y esperados los intentos, la permanente vigilancia mantenida desde ambas partes impidieron hechos de alguna trascendencia (46).

(33) Palencia, V, 29.

(34) Palencia comenta que preso el abencerraje Carino o Caurino y en poder del duque de Medina Sidonia, lo liberó don Alonso de Aguilar, que lo llevó a Córdoba con setenta jinetes para hostilizar a Abú-l-Hasán (IV, 324).

(35) Dice Palencia que el reto de don Diego Fernández de Córdoba, mariscal de Castilla, no lo aceptó don Alonso de Aguilar “alegando la gran afición del rey granadino hacia el conde de Cabra y sus hijos... y la constante ojeriza que contra él abrigaba, mas viva en aquellos días por haberle talado los campos de Granada...” Y aunque se desvaneció la posibilidad de un encuentro, en cambio “enconáronse los odios, y así en estas vanas provocaciones se pasaron algunos meses que aprovecharon los moros granadinos para salir con fuerzas respetables al mando de su Rey por los campos de Priego, villa de los estados de Aguilar, y después de talarlos en una gran extensión, tentó el asalto

Más allá, eran el duque de Medina Sidonia y el marqués de Cádiz los que por la hegemonía de Sevilla tenían continuada pugna, que afectaba también a sus villas y lugares de Marchena, Lebrija, Arcos, Jerez, Cádiz, Gibraltar, Medina Sidonia, Utrera, etc., lo que entorpecía la continuidad de acciones guerreras a que tan aficionado era don Rodrigo Ponce de León. Y al otro lado, en Jaén unas veces aliado de don Alonso de Aguilar y otras en solitario, el condestable Miguel Lucas de Iranzo bullía sin éxito por su frontera de Jaén.

Acciones deslabazadas, a veces contrapuestas, que no frenaban la natural belicosidad de Abú-l-Hasán, pero que tampoco motivaban la ruptura de la paz. Tan sólo el apresamiento de unos moros por el adelantado de Murcia motivaría fuertes reclamaciones del rey granadino. Pero este hecho, del que tenemos pocas noticias, parece haber tenido lugar lejos de la frontera de Granada y es posible que fuera en aguas mediterráneas, en las proximidades del puerto de Cartagena. Pero la reclamación granadina se efectúa en las conversaciones que se mantuvieron para la firma de la tregua de 1478, aunque ya se hiciera mención de ellas en las de 1475 (47).

En 1472, informado el marqués de Cádiz de que a causa del cerco puesto sobre Málaga por Abú-l-Hasán, eran muchos los castillos cuyas guarniciones habían quedado muy reducidas y que, concretamente Cardela, a veinte kilómetros de Arcos y en posición estratégica en la garganta de la sierra, sólo tenía entonces catorce hombres, decidió intentar su conquista. Cumplía también una orden de Enrique IV de que efectuara alguna incursión por territorio granadino, tanto en represalia a la que había realizado Abú-l-Hasán por tierras del maestrazgo de Calatrava el año anterior, como para poder ayudar indirectamente a su aliado Alquirzote, caudillo de Málaga, estrechamente sitiado por el monarca granadino.

Con el pretexto de la guerra que mantenía con el duque de Medina Sidonia, pudo reunir don Rodrigo, en su villa de Arcos, una hueste de mil jinetes y dos mil peones (48). Con todo sigilo salieron a medianoche y al amanecer ponían cerco a Cardela. Los moros que la defendían no se asustaron del numeroso ejército cristiano que rodeaba la villa e hicieron burlas desde sus murallas, pues todos los intentos anteriores por ocuparla habían fracasado, y creían que una vez más se repetiría la misma suerte.

Puesto fuego a las puertas de la villa, los moros se retrajeron a la fortaleza. Pero la fortuna favoreció la empresa del marqués de Cádiz, pues un pastor enrolado en su hueste y que conocía minuciosamente el lugar, le avisó la existencia de un postigo en las espaldas de la fortaleza, en un lugar considerado como inaccesible y por tanto sin vigilancia, pero que él sabía por donde se podía escalar y sorprender.

La juventud y ardor combativo de don Manuel Ponce de León iban a ser decisivos, pues venciendo todos los obstáculos con reducido acompañamiento siguió los pasos del pastor y logró llegar a las alturas y ocupar la torre del homenaje, en tanto que su hermano atacaba por el lado opuesto para distraer la atención de los defensores.

La alegre nueva de la ocupación de Cardela fue comunicada a todo el reino; su mezquita consagrada en iglesia y una fuerte guarnición cristiana en su defensa, pues se esperaba una inmediata reacción granadina, deseosa de recuperar el castillo y villa de Cardela. Y, efectivamente, no mucho después, así sucedió. La tenaz defensa de su alcaide Bernal Diáñez (49) que pudo expulsar a los granadinos que habían entrado en la villa y cerrar las puertas con piedra seca tras matar muchos moros y sufrir importantes bajas, decidió a Abú-l-Hasán a retirarse, temeroso de la llegada de importantes refuerzos cristianos.

(36) del pueblo. Poco después reunión D. Alfonso buen golpe de sus parciales, salió contra los moros y con numerosa caballería y peonaje les corrió a su vez la tierra. Ninguna de las dos partes ejecutó hazaña digna de memoria" (II, 294).

(37) TORRES FONTES: Las relaciones castellano-granadinas desde 1475 a 1478, cit. págs. 22-5.

(38) Galíndez, pág. 423-4; Palencia los cifra en mil y tres mil respectivamente (III, 31-2) y Valera (213-6) los eleva a tres mil y tres mil.

(39) Sesenta hombres de guarnición según Galíndez; setenta en Valera.

El éxito de Cardela y la continuidad de la tregua con el duque de Medina Sidonia impulsaron a don Rodrigo a efectuar otro nuevo golpe de mano. Fue informado por sus adalides que la villa de Garciago podía ser ocupada, robada y quemada. Una marcha nocturna le permitió poner cerco a la villa, con excepción de un lado, que por estar adosada a unas grandes peñas, no pudo hacerse completo. Los moros sacaron a sus familiares por un paso abierto entre dichas peñas, en tanto que otros defendían la villa. Los que así quedaron fueron muertos o presos y los cristianos obtuvieron rico botín. Pero descuidaron la vigilancia y los moros que habían podido huir regresaron con un refuerzo de treientos hombres que entraron sigilosamente y mataron a algunos cristianos que aún quedaban robando, entre ellos Pedro Núñez de Villavice ncio, veinticuatro de Jerez. Don Rodrigo, porque la entrada era muy estrecha y la defensa difícil y su abastecimiento peligroso, decidió como en principio tenía pensado, que fue evacuar y ordenar quemar la villa (50).

No mucho después, aprovechando la reanudación de la contienda entre el duque de Medina Sidonia y el marqués de Cádiz, Abú-l-Hasán realizaba su segunda tentativa para recuperar Cardela. El temor de que fuera atacada Jerez, porque a su vez el duque movilizó sus fuerzas sospechando una sorpresa sobre Utrera, impidió a don Rodrigo acudir en ayuda de la guarnición de Cardela. Por su parte el rey de Granada dio prisa a su gente y, pese a la tenaz defensa, la villa fue ocupada y como mantuvo su decisión de ganar a toda costa la fortaleza, heridos sus defensores, capitularon la rendición a cambio de la libertad (51).

Comenta el cronista que tuvo el marqués mucho sentimiento por la pérdida de Cardela y porque supo que el rey moro se llevó las cruces, cálices y campanas que había puesto en la iglesia y que ésta volvió a ser mezquita. Dice Diego de Valera que como en el combate los moros no ponían mucho ardor y Abú-l-Hasán temía que Cardela fuera socorrida, les daba prisas y que “con un terçiado y una adarga, les dixo: Arriba, perros, que hoy será Cardela de moros. Avía rey nuevo en Granada”.

En estas incursiones y golpes de mano que se efectúan a favor de la sorpresa y rapidez a uno y otro lado de la frontera, es de destacar la diferencia que existe entre la hueste movilizada y el objetivo para la que se reúne. Cardela, a veinte kilómetros de Arcos, con una guarnición de catorce hombres, obliga a don Rodrigo Ponce de León a conjuntar un ejército, que aceptando las cifras más bajas dadas por las crónicas, suma mil jinetes y mil peones. Desproporción que puede advertirse aún en mayor grado en las huestes del monarca granadino en sus penetraciones en territorio castellano.

Todo se debe a la rapidez con que por una y otra parte se llama a apellido y se reúne fuerza suficiente para intentar cortar la retirada a la hueste invasora, contando también con la ventaja que suponía la ocupación de posiciones estratégicas que dominaban el camino por donde forzosamente tenían que pasar a su regreso. Aunque también, especialmente por parte cristiana como menos experimentaba y hábil para las sorpresas, la reunión de tan poderosa hueste tiene por objeto el porfiar durante tres días en la conquista de la plaza sitiada, sin temor a que las fuerzas del monarca granadino pudieran amenazar en seguridad dado el cuantioso número de combatientes que integraban la expedición. Lo que no excluye a los granadinos, pues Miguel Lucas de Iranzo en dos ocasiones no se atrevió a presentar batalla a las fuerzas moras, pese a ocupar posiciones muy favorables, a causa de la desigualdad numérica de ambas huestes. Lo que motivó que se le acusara de cobardía.

Fue por entonces, en 1473, cuando tuvo lugar el segundo de ellos, Abú-l-Hasán, con dos mil jinetes y quince mil hombres de a pie, penetró por las comarcas de Ubeda y Baeza, robando, matando y

(40) Valera, 219.

(41) En 3-VIII-1473 (Valera, 235-6).

quemando. Informado de ello, Miguel Lucas con quinientos jinetes y tres mil peones (52) marchó al castillo de Guardia para cortar la retirada al ejército moro. Pero aunque ocupó una posición favorable, al comprobar la diferencia numérica “receló de continuar lo comenzado, lo qual dio osadía a los moros para pasar con su presa. De que todos los de Jaén muy sentidos davan gran culpa a la flaqueza del conde de Iranzo, su capitán, porque según el lugar donde estava, si el quisiera lo que como cavallero debía, los moros recibieran gran daño” (53).

La desmoralización del condestable Iranzo venía de atrás, pues en septiembre de 1471, cuando Abú-l-Hasán penetró por tierras de la Orden de Calatrava y llevó consigo más de cuatrocientos cautivos, tampoco se decidió a salir a su encuentro. Este fracaso fue el que le impulsó a escribir al Papa para solicitar su ayuda y consejo, pero también para justificar su impotencia militar. De su escrito conviene destacar su afirmación de que con anterioridad los moros sólo se atrevían a penetrar cuatro o cinco leguas de su frontera, pero por entonces con la ayuda del conde de Cabra, se adentraban hasta noventa kilómetros “y haciendo su camino por entre las mas fuertes, mas espesas y pobladas villas de toda la frontera” (54).

No todo es verdad en la carta del condestable Iranzo. Las incursiones de Abú-l-Hasán no se repitieron por entonces, y, si alguna hizo, fue de tan poca trascendencia como para no ser mencionada por ninguna crónica. No hay duda de que existe un descenso militar castellano, pero también conviene tener en cuenta que en gran parte se debe a la actitud del conde de Cabra, y en parte menor al continuo antagonismo y frecuente hostilidad entre los nobles andaluces, y también cuenta el fracaso militar del condestable Iranzo. En los demás sectores la frontera permanece en quietud y no se indica hecho de importancia en ninguna de ellas (55).

No podemos tampoco saber con seguridad hasta qué punto este descanso que asimismo se otorga a Abú-l-Hasán, pudiera estar motivado al ver satisfecha su venganza, pues en noviembre de 1473 conquistaba Málaga y daba muerte a su caudillo Alquirzote, con lo que no sólo restablecía la unidad de su reino, sino que también hacía desaparecer la influencia castellana en aquella ciudad, en parte posible origen de su actividad militar por territorio castellano (56).

Al parecer la paz, que con carácter general firma Enrique IV con el reino de Granada, se mantiene inquebrantable hasta la fecha de su conclusión, esto es, hasta 17 de enero, cuando ya al frente de los destinos de Castilla se encontraban los Reyes Católicos. Pero en la frontera murciana desde los primeros días de 1474 se aprecia cierta inquietud. En la sesión concejil de 8 de enero se dice que por informaciones recibidas habían tenido conocimiento que el rey de Granada preparaba fuerzas para “venir a este reyno poderosamente”. Se pusieron atalayas en el alcor de Tercia, en la serranía lorquina, sierra de Carrascoy y campanario de Santa Catalina, al mismo tiempo que se avisaba a los ganaderos que estaban celebrando mesta en Algimorado para que adoptaran las precauciones que consideraran oportunas. En

(42) Que Palencia eleva a ocho mil.

(43) Palencia, III, 118 califica la inhibición de Iranzo como cobardía. La Crónica Castellana atribuye en gran parte a este hecho el asesinato del Condestable que tuvo lugar poco tiempo después. (Galíndez, 427).

(44) La lamentación del Condestable llega a extremos inaceptables en cuanto pudiera enterarse con carácter general a toda la frontera. Al hablar de Jaén, dice “perdida, toda la frontera está en sus manos. Solo esta queda, soia y desanparada de todos, que no ay onbre que mire por ella. Sola esta, les viene tan a la mano, que solas doce leguas está de Granada, tres de Canbil e Alhaur y quatro de Arenas y Montexicar” (474).

(45) En 1473 Juan de Robles, corregidor de Jerez, conseguía una pequeña cabalgada. Otro tanto ocurre de lado granadino. Pero son hechos menores, sin eco más allá de los lugares y personas afectados directamente.

(46) No podemos olvidar que la acción de Cieza de 1477, tan semejante a la de 1471, fue en venganza contra el adelantado Pedro Fajardo.

19 de febrero se repite la alarma y las medidas preventivas, entre ellas la de enviar “escuchas” a territorio granadino para avisar de cualquier movimiento sospechoso.

Pero en 30 de abril la noticia es sorprendente, pues se dice: “oy se cunple la tregua que e stava asentada con el Rey e moros del reyno de Granada, e los moros de la çibdad de Vera no an dexado pasar a Granada los mensajeros quel señor adelantado allá enbiava al dicho rey de Granada”.

Noticia que nos permite conocer como el adelantado Pedro Fajardo, rebelde a la autoridad de Enrique IV, no se había considerado incluido en la paz firmada por el monarca castellano, o pareció- dole insuficiente para su seguridad, había gestionado una tregua por separado con el reino granadino. Pero algo sucedió que no iba a permitir su continuidad, pues el impedimento puesto por el alcaide de Vera al emisario murciano para que continuara adelante, no puede responder nada más que a una negativa procedente de la corte del rey moro.

Es posible que se deba a un acto hostil por parte del adelantado, suficiente para detener la normal prorrogación, puesto que estaba vigente la paz que con carácter general había firmado Enrique IV y que finalizaba en 17 de enero siguiente. Pero también es posible que se deba a una hábil intromisión del marqués de Villena contra la actitud independiente del adelantado de Murcia, y de acuerdo con el alcaide de Vera lograra impedir que Pedro Fajardo gestionara la prorrogación de su tregua, con lo que la inseguridad volvía a reinar en la frontera murciana.

De ser así, cabe entonces deducir que entre 1 de mayo de 1474 y 17 de enero de 1475 pudieron tener lugar los “desafueros cometidos anteriormente por tierra y mar en territorio de Granada por parte de Pedro Fajardo, adelantado en la jurisdicción de Murcia y sus contornos” de que se quejaba el rey de Granada en los acuerdos de la tregua de 1478, y que los plenipotenciarios castellanos recogían por su parte afirmando que había tenido lugar con anterioridad la firma de la tregua de 1475 (57). Hostilidad de don Pedro Fajardo que tuvo dura réplica con el asalto y destrucción de Cieza por el rey granadino en 1477 (58).

APENDICE DOCUMENTAL

1

1469-VII-29. -Tregua por tres años en la frontera oriental del reino de Granada. (Arch. Duque de Frías, Catálogo 15, doc. núm. 2).

Lo que los comendadores e Tudela asentaron con los cabdillos es lo que se sigue: Primeramente, que la paz se asentó por tres años desde Çujar a Muxacar con las condiciones antiguamente acostunbradas. Y ten, con condiçión que si el señor marqués toviere guerra con Lorca e con el adelantado, que ellos le ayudaran; que sy el señor marques non quisyere su ayuda, que ellos non reçebiran sus ganados nin bienes nin ge los anpararan nin acogeran en sus tierras, e que no faran paz con el adelantado nin con don Pedro syn liçençia del señor marqués e esto mesmo faran a la tierra de don Pedro.

(47) CARRIAZO: *Las treguas...*, 362, y TORRES FONTES: *Las relaciones, cit.* págs. 23-5.

(48) TORRES FONTES: *Las relaciones castellano-granadinas desde 1475 a 1478*, pág. 22-26.

JUAN TORRES FONTES

Esto asentaron Aynen, allcayde e cabdillo de Purchena, e Amyr Abenámar, alcayde e cabdillo de Huesca, e Raho, alcayde e cabdillo de los Velizes, por virtud del poder que Aynen dize que tiene del rey de Granada e del alguacil mayor, de lo qual ellos aseguraron e fueron fiadores, e luego han de partir para el rey de Granada los dichos Aynen e Amyr Abenámar para lo asentar con el rey e con el alguazil.

Los comendadores de parte del señor marqués por virtud del poder que tienen del señor rey prometieron que la dicha paz se guardará por los dichos tres años que començaron a veynte e nueve dias del mes de jullio deste año de sesenta e nueve. La qual tregua ellos asentaron desde Letur fasta Cartagena con las condiçiones que antiguamente se acostunbraron guardar, e asy mesmo los dichos comendadores en nonbre del señor marqués de les ayudar contra los sobredichos adelantado e don Pedro e sus tierras e contra otros cabdillos e personas de su reyno. En conclusyon, que quedaron amigos de amigos e enemigos de enemigos. En esta paz entra Baça e su hoya. Orosy, en la dicha amistad entre Abulhaya, allcayde e cabdillo de Vera, avnque estava en la vista fezyeron por el los sobredichos. E. de Tudela.

2

1469- VIII-. - "Traslado de la carta que escriuieron los alcaydes moros al marqués mi señor, don Diego el Iº, para asentar la paz por tres años".

(Archivo duque de Frías, Catálogo 15, doc. núm. 2).

En el nonbre de Dios, uno es mi señor y señor de todos y ojos de mi corazón, Dios vos acreciente la vida e el estado, e Dios acreciente vuestra ventura mi señor el Marqués, el poderoso y noble cavallero de Castilla y poderoso sobre toda Castilla y marqués de Villena y conde de Santestevan y señor del Infantado y amado de toda la gente y criados sobre todas las cosas que dize, y acreciente Dios vuestra vida y vos esfuerze en todas las cosas que comenzaredes. Vuestros servidores nos encomendamos en vuestra merçed, Ayur, hijo de Audalla, e Rao, mi hermano, y mi primo hermano Garnir Abenamar, y facemos saber, señor, a vuestra merced que nos juntamos con vuestros servidores, el comendador Alfonso de Lisón e el comendador Soto, honrados e amados de todas las gentes, e fablamos con ellos en estos fechos que vuestra merced mandó por vuestras cartas, las honradas; e asentóse la paz, la honrada, entre vuestra merced e nosotros por tres años. Y, señor, es serviçio de Dios y de vuestra merced, somos servidores de vuestra merced en todas las co'sas que vuestra merced mandare, y seremos a vuestro mandado, y faremos todo nuestro poder en qual- quier cosa que nos mandaredes. E acreciente Dios la vida de vuestra merced con mayor estado.

1469-VIII-9, Socovos. -Los comendadores Alonso de Lisón y Diego de Soto al marqués de Villena. Acusando recibo de su carta, de la comunicación enviada al adelantado Fajardo y la imposibilidad del comendador Soto de acudir al llamamiento que le hacía.

(Arch, duque de Frías, Catálogo 15, doc. núm. 2).

Muy magnífico e virtuoso señor. Vna carta que vuestra merçed nos enbió resçebimos e asy mismo vn treslado de vna carta que vuestra merçed enbió al adelantado açerca del apuntamiento de la paz ; lo quai, señor, vuestra merçed io

LAS TREGUAS CON GRANADA

acordó muy bien. E asy mismo vuestra merçed enbió mandar que yo Diego de Soto fuese luego allá a vuestra merçed; luego señor fuera sy no por vn inconveniente que a vuestra merçed Tudela dirá, el qual, señor, vá a vuestra merçed para de todas las cosas fazer relación. E asy porque por él han pasado todas, como por ser presona que con él non convyene mas larga escriptura, non alargamos señor más, sy non que vuestra merçed le mande dar conplida fe e creença. Nuestro Señor acresçiente la vida y estado de vuestra merçed con mayores señoríos. De Socovas, a IX dias de agosto. A mandamiento de vuestra señoría, Alonso de Lissón. Al servyçio de vuestra merçed presto, Diego de Soto.

4

1472-1-18, Granada. -Tregua de Castilla y Granada por tres años. Desde 18 de enero de 1472 a 17de enero de 1475.

(Archivo de los duques de Frías, Catálogo 15, núm. 3).

En el nonbre de Dios, amén. Conosçida cosa sea a todos quantos la presente vieren e oyeren como nos Diego de Soto, comendador de Moratalla, e el do tor Johan Diaz de Alcoçer, del consejo del muy alto e muy poderoso príncipe nuestro señor don Enrique, por la graçia de Dios rey de Castilla e de León, e sus enbaxadores por virtud de los poderes que de su alteza tenemos segund pareçe por dos cartas suyas, cada vna firmada de su nonbre e sellada con su sello, las quales cartas quedan en poder de vos el muy alto e muy noble rey de Granada, la vna fecha en la muy noble çibdad de Segouia a veinte e dos dias de agosto, e la otra fecha en la dicha çibdad de Segouia tres dias de novienbre del año que pasó del Señor de mill e quatroçientos e setenta e vno años, otorgamos e conosçemos que en nonbre del dicho señor, nuestro señor el rey, por virtud de los dichos poderes, otorgamos a vos el muy alto e muy noble rey e señor Muley Abulhag, rey de Granada, honrrelo Dios, paz firme, sana e verdadera e la asentamos con vos por mar e por tierra por tiempo de tres años primeros siguientes castellanos, que comiençan el primero dia sábadado diez e ocho días del mes de enero, mes castellano del año del nasçimiento de nuestro Señor Jhesuchristo de mill e quatroçientos e setenta e dos años e se conplirán a diez e siete dias del mes de enero del año que vemá del nasçimiento de nuestro Señor Jhesuchristo de mill e quatroçientos e setenta e çinco años. E quel dicho señor, nuestro señor el rey, guardará todo el reyno de Granada, las fronteras e toda la otra tierra por el tiempo de suso nonbrado, y todos los duques, marqueses, condes, prelados e ricos ornes, alcaydes e todas las gentes de los dichos sus regno s en las costumbres e condiciones antyguas, como vos, el muy alto e muy noble rey de Granada lo guardaredes a todas las çibdades e villas e logares e castillos e fortalezas de todos los dichos regnos de Castilla e de León; y así mismo que sea guardado el muy honrrado e noble cavallero amigo vuestro don Diego Ferrandez de Cordova, conde de Cabra, vizconde de Iznaxar, señor de Baena, Alcayde de Alcalá la Real e Martín Alfonso de Montemayor, señor de Alcabdete, e los fijos del dicho conde de Cabra don Diego Ferrández, mariscal de Castilla, e don Martín de Cordova, comendador de Estepa, e los otros sus fijos del dicho conde e Egas Venegas, señor de Luque e de Olvedín, e todas sus villas e logares e sus cavalleros e sus gentes por todo el tiempo sobredicho, que non resçiban mal nin dapno nin les sea fecho agravio por los dichos duques, condes, marqueses, maestros, perlados e ricos ornes, alcaydes e capitanes, cavalleros e comendadores, nin por las otras gentes de los reynos e señoríos del dicho señor, nuestro señor el rey, e sy alguno les quisiese fazer mal o dapno, quel dicho señor, nuestro señor el rey, despues que fuere requerido por parte del dicho conde de Cabra e Martín Alfonso e sus fijos del conde e Egas Venegas o por qualquier dellos que resçibiere el dapno, que dicho señor rey lo faga emendar fasta quarenta dias, e sy non los cunpliere de justiçia que dende en adelante vos el dicho señor rey de Granada los podades ayudar como a vuestros amigos; e que non yrá ninguno de la parte del dicho señor rey a la vuestra a fazer mal nin dapno nin otra cosa ninguna e de vuestra parte non farà mal nin dapno nin otra cosa ninguna a la parte nuestra; e quel dicho señor rey non ayudará nin consentyrá a persona de sus reynos que ayuden a vuestros contrarios e desobedientes nin la parte dellas nin su alteza resçibirá ninguno de vuestros contrarios nin otro alguno de sus reynos nin las cosas que troxieren robadas de vuestro reyno, y que vos, el dicho señor rey de Granada non ayudares nin consentyres a persona alguna de vuestro reyno que ayuden a los que fueren contrarios e desobedientes al dicho señor, nuestro señor el rey, nin a la parte dellos, nin resçibirá a ningunos de sus contrarios en vuestro reyno nin a lo que trayeren consigo robado. Y asentamos con vos, el muy alto

e muy noble señor rey de Granada e vuestra alteza con nos, en nonbre del dicho señor rey, en esta paz que sean abiertos los puertos e axeas acostunbrados para los mercaderes e almayares e merchantes christianos e moros e judíos de amas las partes que puedan andar y venir con sus ganados e mercaderías de los dichos reynos de Castilla e de León al dicho vuestro reyno de Granada, e de vuestros reynos a los dichos reynos segund lo acostunbrado en los otros tienpos de paz, e que paguen los derechos acostunbrados y que todos ellos sean seguros y que ninguno non llegue a ellos nin les fagan dapno ninguno a sus cuerpos nin a sus mercaderías de parte del dicho señor rey nin de la vuestra, e que los dexen con- prar e vender segund la costunbre y que sean honrrados e guardados; y asentamos con vos, el dicho señor rey de Granada, y vuestra señoría con nos en el dicho nonbre, que non sea resçebida castillo o villa o logar de amas las partes conprado nin vendido nin furtado nin dado por traición nin en otra manera alguna; e sy algund almoxarife o otro alguno fuyere con tesoro suyo o de otro alguno de la parte del dicho señor rey a la vuestra o de la vuestra a la suya, que le sea tomado el tesoro que levare de su mano e sea tornado a poder de cuyo fuere e rueguen por el sy su yerro non fuere grande y sea echado a otro reyno; y sy fuyere algund catyvo christiano o moro rescatado o por rescatar e llegare a su tierra, quel dicho señor rey nin vuestra señoría non lo podades bolver, e sy fuyere con algund tesoro o otra cosa alguna, que se buelva lo que asy levare sy se fallare en su poder e sy non se fallare en su poder que jure el catyvo que non llevó nada y jure el logar donde salió primero y el señor de la casa donde posó que non fuyó con cosa ninguna y con esto el catyvo sea quitto, y questa justíçia sea ygal a los christianos e a los moros; y ponemos en esta paz juezes fieles e amas las partes que miren por las querellas y las juzguen y fagan en ello lo que sea justíçia a amas las partes y sea pagado el querelloso, y que los cavalleros y todas las otras personas de amas las partes sean tenidos de estar por esta paz en los reynos del dicho señor rey y en vuestro reyno, y sy alguno la quebrantare quel otro rey e su reyno le pueda fazer guerra sy quisier por la quiebra de la paz y sea dado logar a ello syn quebrantar la paz; y que los mercaderes de nuestra parte e de la vuestra que sean seguros y sueltos por mar e por tierra e honrrados por amas las partes y quel dicho señor, nuestro señor el rey, y vos el dicho rey de Granada en esta paz seades y guales por mar e por tierra tanto por tanto christianos e moros. Lo qual asentamos e otorgamos nos los dichos comendador Diego de Soto e el dotor Johan Díaz de Alco- çer por virtud de los dichos poderes que tenemos del dicho señor rey y cada vno de nos juramos a Dios e a esta señal de Cruz (*signo de la Cruz*) en que cada vno de nos pone su mano derecha e a las palabras de los Sanctos Evangelios donde quier que son en ánimo del dicho señor, nuestro señor el rey, a vos, el muy alto e muy noble rey de Granada suso nonbrado, quel dicho señor rey conplirá e guardará esta paz con todas sus condiciones e fuerças fasta el conplimiento della. De lo qual otorgamos tres cartas, todas tres de vn tenor, cada una dellas escripia en ladino e en aravígo y posymos en el ladino en cada vna dellas nuestro nonbre y sellárnoslas con nuestros sellos e obligamos al dicho señor rey a todo esto. Y la vna escriptura destas quedará en poder de vos, el dicho señor rey de Granada, y las otras dos levaremos nos los dichos enbaxadores al dicho señor rey.

Que son escripias cada vna dellas en la muy noble çibdad de Granada diez e ocho dias del dicho mes de enero, año del nascimiento del nuestro Salvador Jhesuchristo de mill e quatroçientos e setenta e dos años. Diego de Soto. Johanis doctor.